

## **Agradecimientos**

A mi madre, Edén Guerrero Rodríguez, por su apoyo incondicional a lo largo de mi vida y en la realización de este proyecto.

A Victoria Salas, por su ayuda, compañía y motivarme a ingresar a este posgrado y enseñarme a siempre dar lo mejor de mí.

Al Dr. Rubén Arnoldo González Macías, por sus inigualables conocimientos y por ser el principal guía en la elaboración de esta tesis.

A mi director de tesis, Dr. Francisco Javier Martínez Garza, por su liderazgo y por motivar a mí y mis compañeros a cumplir nuestros proyectos.

A mis sinodales, Dra. Claudia Lerma, Dra. Lucila Hinojosa Córdova, y Dra. Carla Maeda González por sus enseñanzas y apoyo en la elaboración de esta tesis.

A la Dra. Ana Cecilia Torres y al equipo de Comunicación y Periodismo, por su apoyo a lo largo de mi estancia y por brindarme la oportunidad de ser parte de este departamento.

## Resumen

Luego de la tipificación del feminicidio como un delito en el estado de Nuevo León en el 2013, esta problemática social con raíces en la violencia de género comenzó a surgir en la agenda pública de los medios de comunicación. El tratamiento mediático que se le da a los casos de feminicidios moldea la manera en que se percibe y entiende este fenómeno social; bajo esta idea, la presente tesis de investigación pretende realizar un análisis de contenido, por medio del establecimiento de encuadres noticiosos, de la representación de los feminicidios en la prensa regiomontana.

Teniendo como objeto de estudio los periódicos *EL NORTE* y *Milenio Diario*, ambos en sus ediciones de Monterrey, se analizó un periodo posterior a la tipificación del delito del feminicidio, agosto de 2014 a agosto de 2015. Con el objetivo de identificar el panorama general y analizar críticamente la manera en que estos periódicos regiomontanos encuadran este tipo de noticias, se examinaron tres encuadres periodísticos en concreto: el lenguaje, el contexto y las fuentes de información.

Con estos tres componentes como hilo conductor de la investigación, los resultados del análisis de contenido mostraron que se tiende a encuadrar los casos de feminicidios en una manera que se permite sostener el *status quo* de un sistema enraizado en una ideología patriarcal. Sin embargo, no en su totalidad, pues se muestran indicadores positivos, tal como la alta ausencia de un lenguaje que culpe a la víctima y el gradual aumento de acudir a fuentes expertas en violencia de género o familiares así como de contextualizar la nota bajo la problemática de la violencia de género.

**Palabras clave:** *framing*, feminicidios, análisis de contenido, violencia de género, prensa escrita.

## Tabla de contenido

	Pág.
<b>Capítulo I. Introducción</b>	1
1.1 Antecedentes	2
1.2 Definición de problema	4
1.3 Justificación	6
1.4 Limitaciones y delimitaciones	7
<b>Capítulo II. Femicidios en México y sus raíces en la violencia de género</b>	8
2.1 El género como objeto de estudio	8
2.2 Acercamiento a la violencia de género	11
2.3 Acercamiento a los femicidios	14
2.4 Construcción de tipo penal de femicidios en México	18
2.5 Panorama de femicidios en México y Nuevo León	23
<b>Capítulo III. Teoría del encuadre y la cobertura de la violencia de género</b>	27
3.1 <i>Agenda Setting</i> y teoría del encuadre	27
3.2 Acercamiento a la teoría del encuadre	30
3.3 Encuadres noticiosos en la cobertura de la violencia de género	37
3.4 El uso del lenguaje para culpar directa o indirectamente	41
3.5 La contextualización del femicidio	45

3.6 Las perspectivas de las fuentes de información	47
<b>Capítulo IV. Metodología</b>	<b>50</b>
4.1 Método	50
4.2 Unidad de análisis	51
4.3 Muestra	52
4.4 Definición de variables y establecimiento de encuadres	54
4.5 Instrumento de análisis	55
<b>Capítulo V. Resultados</b>	<b>58</b>
5.1 Lenguaje culpabilizador	58
5.2 Contexto	61
5.3 Fuentes de información	65
<b>Capítulo VI. Conclusiones</b>	<b>73</b>
<b>Referencias</b>	<b>82</b>
<b>Anexos</b>	<b>91</b>

## Lista de tablas y figuras

	<b>pág.</b>
Cuadro 1. Modalidades y tipos de violencia según la LGAMVLV	13
Cuadro 2. Tipos de feminicidios según relación entre víctima y agresor	16
Cuadro 3. Tipos de feminicidios ante la impunidad del Estado judicial mexicano	17
Cuadro 4. Tipo penal de feminicidio	22
Tabla 1. Ocasiones de uso según tipo de lenguaje culpabilizador	58
Tabla 2. Cantidad de noticias según tipo de contextualización	62
Tabla 3. Relación entre cantidad de notas según tipo de contexto con tipo de lenguaje	64
Tabla 4. Cantidad de noticias según tipo de fuente de información	65
Tabla 5. Relación entre cantidad de noticias según tipo de fuente y tipo de contexto	68
Tabla 6. Relación entre cantidad de notas según tipo de fuente y tipo de lenguaje	69
Tabla 7. Relación entre género del reportero y género de la fuente de información	70

## Capítulo I. Introducción

En los últimos días de junio del año 2013, en Nuevo León se tipificó el delito de feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por razones de género al amparo de una impunidad social y del Estado. La lucha de ciertas esferas políticas y grupos activistas y feministas por tipificar dicho delito no terminó ahí; el suceso, en primera instancia, permitió la inserción de la problemática social de los feminicidios en la agenda pública, pero se continúan presentando trabas para su adecuada investigación por parte de las autoridades jurídicas.

Estos grupos activistas y feministas continúan su pelea por sancionar, prevenir y erradicar los feminicidios, delito que tiene sus raíces en la problemática social de la violencia de género, y contando con objetivos principales tal como el de generar conciencia social acerca de este tipo de violencia hacia las mujeres que se ejerce en una estructura social patriarcal. El tratamiento mediático que se le da a los casos de feminicidios es una manera en la que esta lucha por difundir las raíces de la problemática podría tener un mayor impacto al tener canales de distribución masivos tal como en el caso de la prensa, televisión o la radio. Bajo esta idea, la presente tesis de investigación pretende realizar un análisis de contenido, por medio del establecimiento de encuadres noticiosos, de la representación de los feminicidios en la prensa regiomontana.

Teniendo como objeto de estudio a los periódicos *EL NORTE* y *Milenio Diario*, ambos en sus ediciones de Monterrey, se analiza un periodo posterior a la tipificación del delito del feminicidio, agosto de 2014 a agosto de 2015, con el fin de identificar tres encuadres periodísticos presentes en las noticias informativas de casos de feminicidios y que fueron el hilo conductor de la investigación: el lenguaje, el contexto y las fuentes de información.

La estructura del presente estudio comienza con una exploración a los feminicidios en México abordado desde el fenómeno de la violencia de género, sección que comienza con la examinación del género como objeto estudio, seguido por un acercamiento a los tipos de violencia hacia las mujeres, siendo la violencia feminicida la tipología más extrema al causar la muerte de la víctima, y la cual también está definida y categorizada para efectos de la presente investigación. Se continúa con una sección dedicada a realizar una revisión de la teoría del encuadre y sus antecedentes con la teoría de *Agenda Setting*, así como con un estudio de los encuadres del lenguaje, contexto y fuentes de información recurridos para el análisis de la cobertura de feminicidios. Después se hace una explicación de la técnica del análisis de contenido y la elaboración de categorías y variables por medio del establecimiento de encuadres noticiosos que se aplicará para llevar a cabo la presente investigación, seguido por un capítulo dedicado a los resultados y finalmente a las conclusiones.

### **1.1. Antecedentes**

Con el fin de describir los antecedentes de investigaciones sobre el panorama de la representación de los feminicidios y de la violencia de género en la prensa, en este apartado se realizará un acercamiento a dichos estudios que predominan en Estados Unidos y España, mientras que en México apenas comienzan a surgir.

Comenzando por el caso de Estados Unidos, los estudios se enfocan en el análisis de los tres encuadres que se abordaron en la presente investigación: lenguaje, contexto y fuentes de información. Marian Meyers (1994, 1997) es pionera en el ámbito de estudiar el lenguaje usado en la prensa para culpar a las víctimas, determinando que recurren a estrategias dicotómicas al justificar las acciones tanto de la víctima como del agresor.

Bullock y Cubbert (2002), con base en los hallazgos de Meyers pero estudiando los otros dos encuadres de contexto y fuentes de información, concluyen que los diarios de Washington de 1998 sugirieron que los encuadres noticiosos pueden crear distintas imágenes de la violencia de género, así como confirmar o desmitificar las creencias que la rodean por medio de la selección de ciertas fuentes, uso de ciertas palabras sobre otras y distintas contextualizaciones del hecho noticioso. Gillespie et al. (2011,2013, 2014) y Taylor (2009) también siguen la misma línea de investigación de Bullock y Cubbert (2002), obteniendo resultados cuantitativos que respaldan dichos hallazgos pero en otros diarios de ciudades estadounidenses.

En el caso de España, hay un enfoque de tipo cualitativo<sup>1</sup> que predomina en las investigaciones. En el estudio *Representación de la violencia contra las mujeres en la prensa española (El País/El Mundo) desde una perspectiva de género* realizada por la investigadora Vallejo, se señala que en los discursos acerca de casos de violencia de género prevalece una serie de mitos, creencias erróneas y prejuicios que justifican y minimizan el problema al adecuarse, responder y reproducir esquemas y valores propios del modelo social patriarcal (Vallejo, 2002).

Llevando dicho planteamiento al ámbito lingüístico, la apropiación de los discursos de las voces institucionales jurídicas por parte de los medios de comunicación es otro elemento que se debe tomar en cuenta. Esto lo señala Fernández (2003), quien aborda la representación de la violencia sexual desde un análisis del discurso crítico, identificando que los discursos mediáticos representan poder y dominación al reproducir actitudes sexistas, prejuicios y estereotipos en sus contenidos, esto como parte de las estrategias semánticas que usan los medios para representar al actor agresor, la agredida y las voces institucionales.

---

<sup>1</sup> Ver capítulo 4.1

Por el otro lado, Fagoaga (1994) señala que aun cuando la prensa española aumentó la cantidad de notas relacionadas con violencia de género en la década de los años noventa, en comparación con una década pasada, aún se siguen estereotipando los sujetos y objetos que intervienen en la agresión así como las causas de éstas. Complementa sus resultados de investigación con señalar que el acercamiento entre grupos feministas y voces institucionales (órganos jurídicos) permite que la prensa ponga en su agenda más temas relacionados con la violencia de género.

En el caso mexicano, uno de los más significativos aportes académicos se le atribuye al investigador Santiago Gallur (2014) de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien investigó la relación entre los medios de comunicación y el caso de Ciudad Juárez. Gallur señala que ante la falta de involucramiento de las autoridades mexicanas para resolver los casos de feminicidios en esta zona del país, los reclamos y denuncias de la sociedad fueron atendidos por periodistas, principalmente independientes, para dar voz a este problema social; es a partir de esta difusión que este delito comenzó a insertarse en la esfera de la opinión pública. Otra importante aportación es la revelada en la investigación de Bonavitta (2011), quien revisa los discursos manejados por medios audiovisuales, periodísticos y digitales en Argentina y México, discutiendo la influencia que tienen estos en la formación de ideologías y prácticas que denigran a las mujeres y propician la violencia de género.

## **1.2 Definición de problema**

En esta investigación académica se realizará un análisis de contenido con el fin de identificar la representación del feminicidio en la prensa regiomontana. A partir del establecimiento de esta

problemática, a continuación se señala la principal pregunta de investigación: ¿De qué manera los periódicos regiomontanos *EL NORTE* y *Milenio Diario* encuadran los feminicidios en el periodo agosto de 2014 a agosto de 2015?

Con base en los hallazgos de estudios previos acerca de la representación de la violencia de género en los medios de comunicación mencionados en el apartado anterior, la hipótesis de esta investigación fue que la prensa regiomontana realiza un tratamiento periodístico de los casos de feminicidios que tiende a encuadrar la noticia por medio de un lenguaje, contexto y fuentes de información que culpan a la víctima, justifican las acciones del agresor y/o descontextualizan el caso de la problemática de la violencia de género y reproducen el discurso institucional que carece de una perspectiva de género.

Por medio del establecimiento de encuadres noticiosos y con base en los estudios feministas sobre la violencia de género en los medios de comunicación, se buscará identificar y analizar críticamente los procedimientos que la prensa utiliza en el tratamiento de los feminicidios con el objetivo central de determinar de qué manera los periódicos regiomontanos *EL NORTE* y *Milenio Diario* encuadran los casos de feminicidios durante el periodo de agosto de 2014 a agosto de 2015.

Las preguntas de investigación que se realizan para determinar estos encuadres, y que condujeron al estudio de campo son:

- ¿Cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios?
- ¿Cuál es la contextualización que se hace de las situaciones vinculadas al feminicidio?
- ¿Cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios?

A partir de estas preguntas de investigación surgen los siguientes objetivos específicos que son el hilo conductor del presente estudio: determinar el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios, definir el contexto que se hace de las situaciones vinculadas a los casos y establecer cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas acuden para respaldar la cobertura de tales.

### **1.3 Justificación**

Existe una motivación por comenzar una línea de investigación académica acerca de un fenómeno que recientemente se ha manifestado en la esfera pública y por lo cual es casi nulo el estudio de la manera en que se representa en las prensas locales de México. Dado que también es una problemática social que en la actualidad continúa siendo tema de discusión y controversia, así como un delito que aún está sujeto a cambios en el aspecto jurídico y legal, es importante continuar investigando su representación en los medios de comunicación, quienes son portavoces de los feminicidios y demás casos de violencia de género; bajo esta idea, se cree que la presente investigación pueda fungir como base para futuros estudios del mismo tipo.

El interés particular por estudiar la prensa de Nuevo León se vincula con la grave situación de violencia de género en dicho estado. Con dos declaratorias de alerta de violencia de género solicitadas, una realizada en el año 2012 pero sin ser exitosa y otra hecha en el 2016, la cual sí fue acordada por unanimidad por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el estado es un foco de alerta respecto a la violencia contra las mujeres.

A la par, la creciente ola de feminicidios en México en años recientes es un factor de trascendencia social que preocupa y afecta a cerca del 50% de la población mexicana, siendo esto el incentivo principal para realizar esta investigación. En la misma línea, también está el interés en analizar lo que el contenido de una nota informativa revela sobre un tipo de violencia que apenas comienza a incorporarse tanto en el discurso jurídico como en el discurso mediático; la construcción y modo en que los medios transmiten este fenómeno en cuestión es otro gran motivo.

#### **1.4 Limitaciones y delimitaciones**

Existen otros medios de comunicación de alta difusión y audiencias, tal como la radio y la televisión, sin embargo se eligió la prensa escrita de carácter generalista, específicamente de los dos periódicos de paga en sus ediciones locales con mayor tiraje y circulación en el estado de Nuevo León. Se contempló el análisis de noticias de casos de feminicidios no solamente locales sino también ocurridos en todo México, dejando a un lado noticias donde se discutía el impacto del fenómeno en la cual no se representará a una víctima y agresor en específico. El contenido bajo análisis incluye el titular, balazo, pie de foto y la noticia informativa, excluyendo el análisis de imágenes y/o ubicación dentro del periódico impreso en sí. También, se acotó solamente al periodo con duración de un año, esto es, de agosto de 2014 a agosto de 2015, con el fin de analizar un tamaño de muestra lo suficientemente robusta para cumplir con las explicaciones generalistas de este estudio de tipo exploratorio.

## **Capítulo II. Femicidios en México y sus raíces en la violencia de género**

El presente capítulo tiene como objetivo describir el panorama de los femicidios en México y explicar sus raíces en la violencia de género. Se comenzará por definir la diferencia entre género y sexo desde la perspectiva de los estudios de género, esto con el fin de describir el fenómeno de la violencia de género y las razones de su culminación en el asesinato de mujeres. Se continuará con un acercamiento al concepto de femicidio, comenzando con su significado y los tipos que existen según la relación entre víctima y agresor así como basados en la impunidad del Estado mexicano. Más adelante se ahondará en la importancia de su diferenciación con otros tipos de delitos como el homicidio y su construcción del tipo penal en la esfera jurídica mexicana y, por último, se describirá el panorama de los femicidios tanto a nivel nacional como local.

### **2.1 El género como objeto de estudio**

Para adentrarse a la comprensión y análisis del fenómeno de la violencia de género contra las mujeres, se puede abordar desde las perspectivas teóricas del feminismo y la teoría del género. Conocer la relación entre ambas líneas teóricas que introdujeron el término género como modo de referirse a la organización social de las relaciones entre los sexos y como categoría cultural permitirá entender las bases que construyen el concepto de la violencia de género.

Surgiendo a partir del feminismo moderno<sup>2</sup> en la década de los setenta, movimiento social que buscó luchar contra la diferencia y desigualdad entre hombres y mujeres y poniendo bajo

---

<sup>2</sup> Movimiento feminista también reconocido como la tercera ola de feminismo originado en Estados Unidos y liderado por la escritora Betty Friedan, en donde se cuestiona el patriarcado y se pone bajo discusión el sistema sexo-género. Esto en comparación a la segunda ola surgido a principios del siglo XX y que luchó por los derechos políticos y sociales de las mujeres, tal como el derecho al voto (Whelehan, 1995:9).

discusión el sistema de sexo – género, se comenzó a cuestionar las relaciones de género hasta introducirse como objeto de estudio (Pérez, 2001). Según Pérez la teoría de género se define como:

La teoría del género se da como una evolución del feminismo, y tiene por objeto subrayar la diferencia social que se hace con base en el sexo, su influencia en la determinación de los roles sociales o culturales y descubrir el significado que la sexualidad tiene en un orden social o en los cambios que se presenten en él, es decir, se presenta como un movimiento macrocultural (p.3).

En concreto, el género es una construcción social de las identidades femeninas y masculinas. Por lo tanto, los discursos de género han creado las distintas representaciones y roles culturales que han originado y reproducido estos estereotipos de qué es femenino qué es masculino, así como las distintas prácticas sociales y códigos de comportamientos diferenciados según el sexo (Nash, 2001).

Tal como señala Lamas (2013), lo que da fuerza al conjunto de mandatos culturales del género es la acción simbólica colectiva. En consecuencia, los hombres, cumpliendo con dichos códigos, prácticas y valores de la masculinidad, se relacionan como iguales entre sí, a partir de un eje horizontal basado en el contrato social – ciudadanía, derechos, privilegios, competencia de mercado, alianza o complicidad basadas en códigos comunes. Por el otro lado, las mujeres responden a los códigos de las normas de género femeninas, y son inscritas dentro del eje jerárquico vertical del género como subordinadas frente a los hombres, bajo un estándar de obligaciones morales ubicadas en el espacio doméstico y no competitivo (Olivares, 2011).

Bajo dicha idea se estructura la jerarquía de géneros, en el cual los valores sociales que predominan en el orden social se originan desde un sistema patriarcal<sup>3</sup> que tiende a favorecer los

---

<sup>3</sup> La definición de distintas corrientes feministas señalan que el patriarcado es un sistema de relaciones sociales desiguales en el cual la mayor autoridad la ejerce el varón y en la cual se refuerzan los roles de género, siendo opresivo tanto para hombres (al no adaptarse al modelo hegemónico de masculinidades) como para mujeres (Lerner, 1986).

roles de género dominantes y posicionan a las mujeres como inferiores. Lamas (2013) señala que dicha subordinación abre paso a la generación de una violencia simbólica hacia las mujeres pero en la cual existe un consentimiento de dicho grupo social oprimido. Retomando la definición clásica de Bourdieu (1996) acerca de la violencia simbólica, se menciona que la forma paradigmática de ésta es justamente la lógica de la dominación de género, ya que el orden social masculino está tan profundamente arraigado que no requiere justificación al imponerse como “natural” y al ejercerse por debajo de los controles de la conciencia y la voluntad.

Desde esta perspectiva feminista y el discurso de género, es bajo este sistema jerárquico que los hombres tienen la autorización de su cultura para expresar control y fuerza física sobre las mujeres; dicho planteamiento es construido bajo la teoría de violencia de género, la cual se basa en una crítica macrosocial del patriarcado y describe la violencia contra la mujer como un fenómeno estructural y cultural generado por la desigualdad entre géneros (Bates et al. 2014).

Una característica importante de esta discriminación de género, la cual existe cuando se desfavorece a individuos o grupos determinados por razón del sexo al que pertenecen, es su vínculo con los “estereotipos sexuales” (Pérez, 2001). Al catalogar a las mujeres (como grupo social), como dependientes, sumisas, inestables, ilógicas, débiles, carentes de objetividad, etcétera, dichos estereotipos justifican estas prácticas discriminatorias, lo que lleva al hombre ejercer dicha violencia de género. Será en el siguiente apartado donde se ahondará con mayor precisión acerca del fenómeno de la violencia de género.

## 2.2 Acercamiento a la violencia de género

Reconocido como un fenómeno que surge a partir de una situación de subordinación del género femenino ante el masculino, generando situaciones de violencia en las cuales las mujeres son las principales destinatarias de dicha reafirmación de poder y control, la violencia de género se ha convertido en un relevante objeto de estudio dadas las distintas lecturas multidisciplinarias que se le puede dar. Dentro de estas se encuentran, por ejemplo, el abordarlo desde los estudios culturales, desde las ciencias sociales, desde las ciencias de comunicación, entre otros.

Antes de definir la violencia de género, se hará un acercamiento al término “violencia” para comprender el fenómeno que se está estudiando. Desde la perspectiva jurídica y sociológica, la violencia es la aplicación de medios extremos fuera de lo natural o normal a cosas o personas (grupos) con el fin de vencer su resistencia. Necesariamente existen dos elementos que la caracterizan: poder y jerarquía. Así, la violencia es una forma de ejercer poder sobre otra persona o grupo que se encuentra en una situación de inferioridad o subordinación (Pérez, 2001).

*La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer de las Naciones Unidas* define la violencia de género como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (Naciones Unidas, 1993). El artículo dos de la *Declaración* establece que dicha violencia de género abarca los siguientes ámbitos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido y otros actos de violencia perpetrados por miembros de la familia.

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la sociedad en general, incluyendo la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado.

Con base en esta definición, se puede decir que el género, la sociedad y la violencia se entrelazan para dar origen a este fenómeno. El reconocimiento de la violencia de género como un problema social se ha convertido en una prioridad dentro de la agenda pública tanto internacionalmente como nacionalmente, representando una propuesta para prevenirla, sancionarla y erradicarla a través de la creación de distintas instancias tanto gubernamentales como no gubernamentales a nivel internacional, nacional y regional. La intervención de estas instancias en la agenda pública y política es prueba de la existencia de acciones y medidas que buscan combatir dicha discriminación contra la mujer.

En el caso de México, fue desde la década de los noventa del siglo pasado que se comenzaron a tomar medidas para combatir la violencia de género. En junio de 1995, México firmó la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. A partir de ese momento, así como en conjunto con diversas organizaciones civiles de mujeres y protección de derechos humanos, abrió paso a que por primera vez en México este instrumento reconociera jurídicamente la relación entre la violencia contra la mujer y la existencia de inconsistencias legales y jurídicas así como las conductas e ideologías de la vida cotidiana y las condiciones sociales y educativas que fomentan la desigualdad de género (Pérez, 2001).

De acuerdo a la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México* (LGAMVLV) promulgada en el 2007, existen diversas modalidades y tipos de violencia:

Cuadro 1. Modalidades y tipos de violencia según la LGAMVLV

<b>Modalidades</b>	<b>Tipos</b>
Violencia familiar: cualquier tipo de violencia dirigido hacia la mujer, cuyo agresor tenga o haya tenido alguna relación de parentesco.	Violencia psicológica: cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica de la mujer.
Violencia laboral: todo tipo de discriminación y tipo de violencia dirigido hacia la mujer por condiciones de género en el área laboral.	Violencia física: cualquier acto que inflige daño no accidental en el cuerpo de la mujer.
Violencia en la comunidad: todo tipo de violencia hacia la mujer que se presente en lugares públicos.	Violencia patrimonial: cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la mujer.
Violencia institucional: cualquier tipo de actos u omisiones por parte de servidores públicos que discriminen a la mujer.	Violencia económica: cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia económica de la mujer.
Violencia feminicida: la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.	Violencia sexual: cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o sexualidad de la mujer.

*Fuente:* elaboración propia a partir de datos de *LGAMVLV, 2007*.

Siendo dentro de las modalidades en las que se pueden sufrir ya sea una o hasta múltiples tipos de violencia, es la violencia feminicida, la cual se conoce por ser la cima de la normalización y tolerancia de la violencia de género (Lagarde, 2006), el fenómeno que será objeto de estudio en la presente investigación y que en el siguiente apartado se analizará con mayor profundidad.

### 2.3 Acercamiento a los feminicidios

La violencia extrema que elimina los derechos humanos de las mujeres, que promueve el odio hacia ellas y que llega al asesinato es conocido como violencia feminicida. El artículo 21 de la LGAMVLV la define como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

Según la antropóloga y feminista Marcela Lagarde (2006), el término “feminicidio” surge a partir de la teoría feminista. Dicho concepto es traducido al español por ella misma a partir del trabajo expuesto por las autoras Diana Russell y Jill Radford en el libro *Femicide. The politics of woman killing* (1992) en el cual se expone y estudia el término “*femicide*” para dar nombre al delito definido como crimen de odio contra las mujeres que concluye en asesinatos. Anteriormente, fue en 1976 y como parte de los movimientos feministas, que Diana Russell por primera ocasión propone y utiliza el término “*femicide*” ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas como una herramienta política de resistencia por parte de dichas mujeres activistas frente a la violencia perpetrada por hombres. Pero no es hasta la década de los noventa que el fenómeno se analiza como categoría de estudio académico.

Lagarde señala que la traducción del término “*femicide*” a feminicidio establece una definición propia que se extiende a una inexistencia o debilidad del Estado de derecho, por lo que reproduce este tipo de violencia sin límite alcanzando la impunidad. En concreto, decide diferenciar los términos para darle más peso a este tipo de delito que reúnen crímenes, secuestros, desapariciones de mujeres y niñas ante un colapso institucional. “El feminicidio, en tanto violencia institucional, se caracteriza también por el no esclarecimiento de los casos, la falta de acceso a la justicia, a la

verdad y a la reparación del daño. Todo ello, conforma la fractura del Estado democrático de derecho (Lagarde, 2006, p.13). Aunado a esto, propone que el feminicidio es una mínima parte visible de la violencia contra mujeres y niñas que sucede como culminación de una situación caracterizada por la violación reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Dichos crímenes se cometen en sociedades o en círculos sociales cuyos aspectos patriarcales se concentran y agudizan de manera crítica, y son el producto de una organización social basada en la dominación de hombres sobre mujeres y caracterizada por formas agudas de opresión con el género femenino<sup>4</sup>.

Los feminicidios también cuentan con una base tipológica que se enfoca en diferenciar el tipo de feminicida y su relación con la víctima. Esta base tipológica creada por Russell (2006) distingue entre cuatro tipos de feminicidios, los cuales se incluyeron en la presente investigación en la determinación de los casos de feminicidios a analizar.

---

<sup>4</sup> El agravamiento de los feminicidios y la violencia de género dada la impunidad del Estado mexicano no es exclusiva de este tipo de delito, sino que permea en otros ámbitos tal como crímenes contra periodistas, víctimas de secuestros y desapariciones, etcétera.

*Cuadro 2. Tipos de feminicidios según relación entre víctima y agresor*

<b>Feminicidios de familiares</b>	Padres/padrastrros, Hermanos/hermanastros/medios hermanos, Tíos/tíos políticos, Abuelos/abuelastros, Hijos/hijastros, Suegros, Cuñados y Otros parientes masculinos.
<b>Feminicidios íntimos</b>	Amantes masculinos/ parejas sexuales, Esposo, Exesposo, Concubinos, Exconcubino, Examantes masculinos, Novios (comprometidos), Exnovios, Otras parejas íntimas masculinas.
<b>Feminicidios por conocidos</b>	a) Amigos masculinos de la familia, Amigos masculinos de la víctima, Colegas masculinos, Figuras masculinas de autoridad (empleador, maestro, sacerdote), Conocidos masculinos, Citas masculinas, Otros perpetradores masculinos.
<b>Feminicidios de extraños</b>	Extraños masculinos

*Fuente: Russell (2006). Definición de feminicidio y conceptos relacionados.*

Russell, basándose en un cuadro tipológico originalmente creado por Ellis y DeKeseredy (1996), señala que la relación entre víctima y agresor es crítica para entender el contexto y dinámica del feminicidio ya que permite reconocer un poder explicativo en la violencia mortal (Russell, 2006). La falta de investigación de la relación entre víctima-agresor, el historial del agresor y la víctima, entre otros factores que intervienen en el crimen, dan paso a que surjan problemáticas con la obtención y registro de datos y estadísticas confiables, tal como actualmente se refleja en la incompleta o hasta nula existencia de dichos registros desde las autoridades judiciales del Estado mexicano.

Otra académica feminista mexicana que aporta a la investigación del feminicidio es Julia Monárrez, que con base en sus estudios de las asesinadas en Ciudad Juárez, brindó nuevas herramientas de análisis al crear un registro de los distintos tipos de feminicidios basados en la

impunidad fomentada por el Estado judicial mexicano (Monárrez, 2010), que como se había señalado anteriormente, el aumento de crímenes, secuestros, desapariciones de mujeres y niñas sucede ante dicho colapso institucional.

*Cuadro 3. Tipos de feminicidios ante la impunidad del Estado judicial mexicano.*

<b>Feminicidio familiar</b>	El agresor es familiar de la víctima.
<b>Feminicidio íntimo</b>	La víctima tenía o tuvo una relación íntima con el agresor.
<b>Feminicidio infantil</b>	Es el asesinato de niñas en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que les otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.
<b>Feminicidio por ocupaciones estigmatizadas</b>	Las mujeres son asesinadas por la ocupación o el trabajo desautorizado que desempeñan. Bajo este criterio se encuentran aquellas que trabajan en bares y en centros nocturnos; ellas son las bailarinas, las meseras y las prostitutas.
<b>Feminicidio sexual sistemático</b>	Asesinato de mujeres que son secuestradas, torturadas y violadas. Sus cadáveres, semidesnudos o desnudos son arrojados en las zonas desérticas, los lotes baldíos, tiraderos de basura, etc. Se divide en las subcategorías de organizado y desorganizado.
<b>Feminicidio sexual sistemático desorganizado</b>	El asesinato de las mujeres está acompañado por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos, presumiblemente, matan por una sola vez, en un período determinado y las depositan en parajes solitarios o al interior de algún lugar.
<b>Feminicidio sexual sistemático organizado</b>	El asesinato de las mujeres está acompañado por el secuestro, tortura, violación y disposición del cadáver. Los asesinos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales con un método consciente y sistemático a través de un largo e indeterminado período, dirigido a la identidad de sexo y de género de las niñas/mujeres.

*Fuente: Monárrez (2010). Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993- 2005*

Teniendo una visualización concreta de la construcción terminológica del feminicidio y su base tipológica contextualizado en México, así como su relación con la violencia de género, es también importante conocer la identificación del tipo penal y jurídica del feminicidio en este país, lo cual se relaciona con los procesos de tipificación como delito, lo cual se explicará a continuación.

#### **2.4 Construcción del tipo penal de feminicidio en México**

Los procesos de tipificación del feminicidio como delito en México a partir de la primera década del siglo XXI comienzan con la identificación de la importancia de diferenciación entre feminicidio y homicidio, así como su evolución en el campo de la criminología y del ámbito jurídico y legal en el caso mexicano.

El feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por razones de género al amparo de una enorme impunidad social y del Estado (Lagarde, 2006), es un fenómeno que forma parte de una mayor problemática que es la violencia de género, y que recientemente ha sido tipificado como un delito dentro de la esfera jurídica en México. Bajo dicha perspectiva, en la actualidad y dentro de la esfera jurídica y legal, el feminicidio se vincula y tiene sus raíces en la violencia de género, por lo que se desecha la idea de que es un hecho aislado y desvinculado de tal fenómeno social. “En México, el fenómeno de los feminicidios se caracteriza por ser la cima de la normalización y la tolerancia de dicha violencia de género, que al cometerse, desencadenan un proceso de violencia institucional sobre las familias de las víctimas y sobre la sociedad, quienes llevan años enfrentando el trato negligente de las ineficientes autoridades mexicanas” (Lagarde, 2006, p.12).

La ola de feminicidios que comenzaron a cometerse en Ciudad Juárez en la década de los años noventa del siglo pasado permitió visibilizar esta problemática social que comenzó a conceptualizarse como casos de feminicidios en los contenidos mediáticos. Ante la falta de involucramiento de las autoridades mexicanas para resolver los casos de feminicidios en esta zona del país, los reclamos y denuncias de la sociedad fueron atendidos por periodistas, principalmente independientes, para dar voz a este problema social (Gallur, 2014).

Es a partir de esta difusión que este delito comenzó a insertarse en la esfera de la opinión pública, donde el encuentro de las voces de dichos periodistas, activistas y ciertos grupos políticos y no gubernamentales coincidieron para atender esta problemática. De dichos esfuerzos de estos grupos sociales destaca la labor de la antropóloga, feminista y académica mexicana, Marcela Lagarde, quien ocupó el cargo de diputada federal del Congreso Mexicano entre 2003 y 2006 y presidió la *Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana*. A partir de ahí se realizó una intensa labor de documentación de cifras de asesinatos de mujeres y durante su gestión el tema fue prioritario en la agenda parlamentaria de México.

Aunado a la labor de Lagarde, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) señala que la emisión de informes, recomendaciones, resoluciones y alertas de violencia de género por parte de organizaciones civiles internacionales, nacionales y regionales de derechos humanos descubrieron las deficiencias estructurales y legales para la debida investigación de estos delitos, así como la negación de la problemática y justificación de la violencia contra las mujeres por medio de argumentos sexistas y basados en estereotipos por parte de los operadores jurídicos (OCNF, 2014).

El conjunto de estos esfuerzos trascendieron y fueron de los principales vehículos para tipificar el feminicidio en los Códigos Penales de México, al sustentarse en “la obligación de cumplir con la creación y estandarización de un protocolo que permitiera la investigación y sanción de los homicidios de mujeres por razones de género” (OCNF, 2014). A partir del año 2007, México junto con otro ocho países de América Latina tipificaron el delito de feminicidio con el “objetivo de buscar contribuir a una política criminal con perspectiva de género, que fortalezca las estrategias de persecución y sanción de los responsables de los hechos de violencia contra las mujeres y garantice la reparación y compensación de las víctimas” (Garita Vílchez, 2014).

Otro elemento importante para la construcción de la tipificación del feminicidio en México es su diferenciación del delito del homicidio, específicamente de la importancia de evitar catalogar la definición de feminicidio como un “homicidio de una mujer”. En el *Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012 y 2013* llevado a cabo por el OCNF, se hace hincapié en la importancia dicha diferencia al insertarlo en los Códigos Penales dado que queda supeditado a éste, por lo que las razones relacionadas con el género de las mujeres son borradas del mapa. Aunado a esto, el lenguaje que borra la condición de género parece coincidir con la negación de que los asesinatos son manifestación de una misoginia y desigualdad de género mortal (Russell, 2006).

Este estudio de la OCNF señala las principales diferencias entre homicidio y feminicidio. Por un lado, en el homicidio el sujeto pasivo no requiere una calidad específica del sujeto activo, mientras que en el feminicidio el primero tiene como calidad específica el hecho de ser mujer. También, otra diferencia de carácter jurídico a resaltar es que en los casos específicos como homicidio calificado se tiene que hacer un análisis de las calificativas, por lo general, alevosía, premeditación y ventaja, las cuales contienen elementos subjetivos que quedan a la interpretación

del operador jurídico, mientras que en los casos de feminicidio, para la acreditación de la hipótesis del delito no se requiere de medios comisivos, pues las razones de género no se identifica como este medio. Por último, otra diferencia entre ambos es la intencionalidad del delito, pues en el caso de los homicidios, se parte de la premisa de que éste puede ser doloso o culposo, es decir, se parte de la voluntad del sujeto activo para acreditar la conducta, mientras que el feminicidio es un delito que en sí mismo es doloso, esto es por las conductas realizadas y por los bienes jurídicos tutelados diversos (OCNF, 2014).

Con base en esta caracterización del feminicidio, la tipificación de este delito encuentra legitimación en el orden del contexto y cambio social de México, y es mediante una intervención penal que se cumple la función simbólica de dar respuesta a esta problemática social que afecta a mitad de la población mexicana. Para efectos de la presente investigación, la disposición de contar con elementos normativos del tipo penal del feminicidio que permita identificar este delito como autónomo, se basará en la construcción de circunstancias o directrices objetivas que acrediten las razones de género del feminicidio. En la siguiente tabla se delinearán dichos elementos normativos retomados por la OCNF:

Cuadro 4. Tipo penal de feminicidio

Elemento del delito	Texto
<b>Elemento normativo</b>	Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Existen razones de género cuando se acredite cualquiera de los siguientes supuestos:
<b>Elementos objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.</li> <li>II. A la víctima se le hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida.</li> <li>III. Existan antecedentes o datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.</li> <li>IV. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad.</li> <li>V. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otro que implique confianza, subordinación o superioridad.</li> <li>VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquier que sea el tiempo previo a la privación de la vida.</li> <li>VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido en un lugar público.</li> <li>VIII. Cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entiéndase éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa. Ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.</li> </ul>

*Fuente: OCNF (2014). Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012 y 2013.*

Dicha propuesta de la OCNF busca reflejar el contexto real en el cual se desencadenan los feminicidios; el resultado de una violencia estructural de género y de patrones socioculturales que subordinan a las mujeres y justifica la dominación masculina patriarcal. Dichas estructuras dominantes patriarcales no son solamente reproducidas por los feminicidas, sino reforzadas

también por las autoridades de los sistemas de justicia que emiten respuestas parciales y sin perspectiva de género de dichos casos de violencia de género (Hammer, Radford y Stanko, 1989). Bajo estas mismas condiciones en México se agravan los índices de violencia feminicida; ante la tolerancia social y del Estado por justificar la discriminación hacia las mujeres y en un contexto de altos grados de inseguridad. Dichos índices de feminicidios se analizarán en el siguiente apartado, en el cual se detallará con mayor profundidad el panorama de este fenómeno social en México.

## **2.5 Panorama de feminicidios en México y Nuevo León**

El auge de casos de feminicidios a partir de la década de los noventa durante el siglo XX en México y la construcción de la tipificación del delito fue un proceso que estuvo acompañado de estudios, estadísticas y reportes que permitieron definir un panorama general de esta problemática social en el país y en diversos estados de la República.

En la actualidad, el informe más vigente que describe el panorama estadístico de feminicidios en México se identifica bajo el título *La Violencia Feminicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2014* creado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), el cual señala los siguientes datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

- En 2014 ocurrieron 2,289 casos de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) en México. En ese año, en el país tuvieron lugar en promedio 6.3 DFPH al día, una tasa de 3.7 de estas muertes por cada 100,000 mujeres.

- En el 2013 las estadísticas señalan la ocurrencia de 2,594 casos de DFPH, lo que se traduce en un promedio de siete DFPH al día y en una tasa de 4.3 por cada 100,000 mujeres.
- Entre 1985 y 2014, se registró un total de 47,178 DFPH en el país. A lo largo de este periodo de 30 años (1985-2014) se aprecian tres momentos en la tendencia de los asesinatos de mujeres: en el primero, una tendencia descendente de la tasa de DFPH entre 1985 y 2007. En este último año se registra el valor más bajo, tanto en el número de defunciones como en las tasas: 1,087 DFPH y una tasa de 1.9 DFPH por cada 100,000 mujeres. En un segundo momento, entre 2008 y 2012, tiene lugar un incremento importante que alcanza su cúspide en 2012 (con una tasa de 4.6 de DFPH por 100,000 mujeres, es decir 2,761 DFPH). Para 2013 se observa una reducción de 7% respecto al año previo, alcanzando una tasa de 4.3 y 2,594 DFPH. Para 2014 la reducción respecto al año anterior fue de 13% para alcanzar una tasa de 3.7 con 2,289 DFPH.

Actualmente, 31 códigos penales de las entidades federativas del país han tipificado el delito del feminicidio. No obstante, las definiciones y protocolos de investigación de cada uno no son homogéneas, por lo que existen desafíos para identificar e investigar los feminicidios a nivel local (INMUJERES, 2016).

La situación de los feminicidios en Nuevo León es un caso llamativo que en estos últimos años ha sido foco de atención. En el 2012, la OCNF junto con el grupo local Arthemisas por la Equidad A.C. solicitaron al Estado una Declaratoria de Alerta de Género<sup>5</sup> luego del aumento de 698% del 2000 al 2011, donde por ejemplo, solamente del periodo 2010 al 2011 pasaron las cifras de

---

<sup>5</sup> La Alerta de Violencia de Género es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres y su objetivo es garantizar la seguridad de mujeres y niñas y el cese de violencia en su contra.

feminicidios de 74 a 193 casos. Recientemente, en el 2016 se aceptó y declaró una segunda declaratoria en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.

En junio del 2013 el Congreso del Estado tipificó el feminicidio como un tipo de delito, permitiendo que se introduzca en el Código Penal del Estado de Nuevo León ese mismo año. Sin embargo, la creación de un Protocolo de Investigación y que debe ser emitida por la Procuraduría de Justicia aún no es aplicada. Los más recientes avances en dicho aspecto es la impartición de programas de capacitación para la implementación del Protocolo por parte del Instituto Estatal de Mujeres (El Informador, 2015). También, la falta de un protocolo impacta negativamente en la investigación de casos de este delito, tal como se evidencia en el hecho que entre la fecha en que se tipificó el delito y el 2014 (el cual es el periodo en donde termina el análisis de la muestra de la presente investigación), no se había juzgado algún caso bajo la figura de feminicidio, sino hasta marzo del 2016 que es cuando se realiza la primera sentencia por un feminicidio ocurrido un año anterior. (Milenio, 2016).

Actualmente, en Nuevo León, el feminicidio es tipificado como un delito autónomo al reformarse el Código Penal del estado en el mes de abril de 2017, el cual sanciona con 40 a 60 años de prisión a quien lo cometa. Aunado a esto, si existió una denuncia previa por maltrato o amenaza del agresor también se denuncia como feminicidio. Al no acreditarse una relación sentimental familiar, laboral o escolar con la víctima, o que no haya violencia sexual, vejaciones o exposición del cuerpo en áreas públicas, no se podrá configurar del delito y se castigará como homicidio simple (La Jornada, 2017). Estos avances y modificaciones que se llevan a cabo del delito a nivel jurídico y legal van ocurriendo a lo largo del tiempo desde su primera tipificación como delito en el 2013, y esto se refleja en los contenidos mediáticos de la prensa local,

principalmente en la manera en que encuadran las noticias de estos casos, aspecto que se verá en el siguiente capítulo.

### **Capítulo III. Teoría del encuadre y la cobertura de la violencia de género en la prensa**

El presente capítulo tiene como objetivo realizar una exploración de la teoría del encuadre abordada desde la idea de la noticia como realidad construida así como de su origen a partir de la teoría de la *agenda setting*. También se hará un acercamiento a la aplicación de dicha teoría para estudiar la cobertura de la violencia de género en los contenidos de los medios de comunicación, en específico en el tipo de lenguaje, contexto y fuentes de información usados en las noticias de la prensa. Estos encuadres, bajo las condiciones ideales, permiten generar contenido con perspectiva de género para la cobertura de casos de feminicidios.

#### **3.1 Agenda setting y teoría del encuadre**

En el campo de estudio de la comunicación de masas, son varias las teorías que se especializan en estudiar los efectos de los medios de comunicación sobre las audiencias. En el corte del enfoque positivista son cinco las principales teorías que lo conforman (Lozano, 2004): *aguja hipodérmica*, *análisis del cultivo*, *espiral del silencio*, *agenda setting* y *usos y gratificaciones*.

Comenzando con las teorías que dictan que existe una fuerte influencia de los medios de comunicación sobre las audiencias, la teoría de la *aguja hipodérmica* señala que la comunicación masiva era capaz de moldear directamente la opinión pública y lograr que las masas adoptaran casi cualquier punto de vista que el comunicador propusiera” (Lozano, 2007, p. 22). En polo opuesto, la teoría de *usos y gratificaciones* respalda la idea de la casi nula existencia de influencia de los medios sobre las audiencias, enfocándose más bien en qué hace las audiencias con los medios según diversas necesidades de cada individuo (Lozano, 2007). Las teorías del *análisis del cultivo*, el *espiral del silencio* y *agenda setting* tienen una posición neutra, y tienen como objeto de estudio

los mensajes y receptores de los procesos de comunicación mediáticos. La primera estudia los efectos a largo plazo de los contenidos mediáticos sobre las audiencias. La siguiente hace referencia a la tendencia de las personas por mantenerse en silencio cuando piensan que sus opiniones o ideologías se oponen a lo que la mayoría de la gente piensa (Neumann, 1984). La última teoría estudia el proceso de los medios masivos de presentar ciertas temáticas, tal como su frecuencia y prominencia, así como los efectos de dichos procesos sobre las audiencias (Coleman, McCombs, Shaw y Weaver, 2009). En la presente investigación se hará énfasis en la última teoría, *agenda setting*, ya que es a partir de dicha teoría que surge la teoría de los encuadres noticiosos.

Comenzando durante la segunda mitad del siglo XX, con los estudios de McCombs y Shaw en 1968, que consistieron en señalar que la cantidad de cobertura de noticias y el énfasis otorgado a ciertas temáticas acerca de las elecciones presidenciales tenían un impacto en lo que los votantes consideraban importante, la teoría de *agenda setting* comenzó a tomar terreno y ser incorporada por otros teóricos de la comunicación de masas. De tal manera se centra en la identificación de la agenda pública de los medios de comunicación por medio del estudio del impacto de la prensa y la información política en el público, así como su visualización de la influencia de los medios a largo plazo y en las cogniciones de las audiencias (McCombs y Shaw, 1972).

En concreto, esta teoría cuenta con ciertas características que la distinguen como un enfoque que visualiza la influencia de los medios a largo plazo y en las cogniciones, en la cual se destaca la influencia indirecta de los medios en las personas al persuadir sobre qué pensar y el grado de importancia. También, señala que existe una participación activa de los medios en la agenda pública, por lo tanto, teniendo una asociación directa con la agenda política y social. Sin embargo, se recalca que dicha influencia sobre las personas no es completa, pues estas audiencias son activas

y pueden discernir a través de sus agendas individuales, por lo tanto, no coincidiendo con la agenda establecida por estos medios (Lozano, 2007).

A partir de esta teoría surge la de los encuadres noticiosos, también conocida como teoría del *framing*, la cual establece que los medios de comunicación son capaces de formar la opinión pública por medio de los distintos modos en que los acontecimientos noticiosos son presentados, permitiendo que las audiencias compartimenten los pensamientos y opiniones que tienen acerca de dichos sucesos para después juzgarlos (De Vreese, 2004).

Considerada por algunos teóricos como un modelo que se desmarca de la teoría de *agenda setting* al contar con atributos propios que la hacen completamente independiente, existen otros que la catalogan como un “segundo nivel”. El segundo grupo de teóricos, liderado por McCombs y Ghanem (2001), señalan que el *framing* es una extensión natural del modelo de la agenda ya que se interpretan a los encuadres como una especie de macroatributos que permiten definir el problema del acontecimiento noticioso, así como interpretar sus causas (McCombs y Ghanem, 2001). Según este grupo de teóricos, en un primer nivel de análisis se estudian los medios y la manera en que establecen los temas que la sociedad debe pensar, mientras que en un segundo nivel se analiza la manera de pensar de cada temática a través del estudio de los atributos del mensaje transmitido. En dicha convergencia de la *agenda setting* con *framing* “se resaltan las características de los objetos que son temáticas a tratar de los mensajes mediáticos así como de los pensamientos y observaciones de los individuos, en donde estos objetos de atributos pueden ser identificados ya sea como cognitivos o afectivos y ambos pueden distribuirse a lo largo de un micro y macro continuum” (McCombs y Ghanem, 2001, p.78).

En la presente investigación, se abordará el concepto de *framing* desde la perspectiva de la teoría del encuadre como independiente de la *agenda setting*, esto dado que se analizó la manera

concreta en que se presentan las noticias de cobertura de feminicidios, yendo más allá de meramente definir la relevancia y prominencia de unos temas sobre otros y la identificación de los atributos. Por medio de una metodología propia y en la búsqueda de causas, de información excluida y ofreciendo una interpretación de la problemática social (Semetko y Valkenburg, 2000) se podrá determinar los encuadres periodísticos en la cobertura de feminicidios. Con el fin de profundizar más acerca de lo que señala de teoría del encuadre, en el siguiente apartado se realizará un acercamiento a dicho modelo teórico.

### **3.2 Acercamiento a la Teoría del Encuadre**

Tal como se estableció en el apartado anterior, la teoría de *agenda setting* fue una importante contribución a los estudios de la comunicación de masas al identificar cómo la agenda pública es establecida por los medios informativos, impactando las decisiones de las audiencias dada la selección y cantidad de temáticas publicadas por éstos. Siendo esta teoría una base para el surgimiento de la teoría del encuadre, a continuación se explora con mayor detenimiento tanto éstos orígenes como sus contribuciones a los estudios de la comunicación de masas.

La teoría del *framing*, traducida a teoría del encuadre en español, se ha convertido en un paradigma multidisciplinario que se sitúa en distintos elementos del proceso de comunicación (Ardévol- Abreu, 2015). La organización de los discursos de estos textos y mensajes comunicativos está también presente en la estructura y contenido de las noticias difundidas diariamente en los medios de comunicación, las cuales dictan pautas acerca de lo que las personas deben pensar, moldeando su conocimiento acerca de acontecimientos y fenómenos tanto pasados como actuales (Tuchman, 1978).

Gaye Tuchman (1978), académica estadounidense que trabaja tanto en el estudio de la sociología de la producción de noticias como en la teoría del encuadre, hace una analogía de las noticias como ventanas con vista al mundo exterior, por las cuales las personas aprenden acerca de sí mismos y de los demás, de sus instituciones, líderes, estilos de vida, otras naciones, etcétera. Es a través de estos marcos de ventanas, cuyas características tal como tamaño y composición, que se limita lo que las personas ven del mundo exterior. “Pero, como cualquier marco que delinea al mundo, los encuadres de noticias pueden ser considerados como problemáticos. La visión a través de la ventana depende de si es grande o pequeña, si tiene muchas o pocos cristales, si está frente la calle o el patio” (Tuchman, 1978, p.1).

Bajo la idea de la noticia como realidad construida, concepto que señala que los productos noticiosos no son un simple reflejo de la realidad sino un producto social construido por individuos dentro de una ubicación social y ocupacional, así como una forma de conocimiento que permite el entendimiento de los acontecimientos del día a día al convertirlos en temáticas y eventos públicamente discutibles (Juárez, 2012), la teoría del encuadre se define como “un proceso en el que se seleccionan algunos aspectos de la realidad, a los que les otorgará un mayor énfasis o importancia, de manera que se define el problema, se diagnostican sus causas, se sugieren juicios morales y se proponen soluciones y conductas apropiadas a seguir” (Entman, 1993, p.51).

Los encuadres noticiosos, al fungir como “principios organizadores socialmente compartidos y persistentes en el tiempo, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo (Reese, 2001, p.11) inciden en la forma en que se presentan en los contenidos mediáticos. La selección, énfasis y omisión de ciertos contenidos sobre otros que los periodistas realizan para luego presentar la información a las audiencias permiten a los encuadres de noticias

estar presentes en múltiples procesos de la comunicación; durante la producción del mensaje, su difusión de la información construida, hasta el proceso de decodificación por parte del lector.

Dicho aspecto transversal del proceso de encuadre dentro de los procesos comunicacionales fue principalmente desarrollado por Entman (1993), señalando que los esquemas de conocimiento de los periodistas guían su decisión de cómo comunicar los acontecimientos, seguido por cómo los encuadres de dichos textos informativos ponen en manifiesto la presencia, énfasis o ausencia de ciertos lenguajes, fuentes de información, contextos e imágenes, y, por último, donde las audiencias, receptoras de dichos mensajes mediáticos y dueñas de esquemas propios de interpretación, pueden decodificar de manera distinta o similar éstos, de tal manera que puede que coincidan o no con la información presentada por los periodistas.

Bajo esta idea de los medios de comunicación fungiendo como importantes actores en la creación de encuadres, es importante subrayar que dicho proceso involucra y está condicionado tanto por las rutinas de producción periodísticas, lo cual se enfoca en identificar los factores externos, organizaciones e individuales que influyen en la construcción de una noticia, así como por los principios organizativos – marcos que permiten explicar cómo se organizan los acontecimientos sociales tanto a nivel individual como colectivo - presentes en los sucesos noticiosos.

Profundizando en la idea de la noticia como realidad construida, Maher (2001) señala que los *frames* son estructuras cognitivas básicas que guían la percepción y la representación de la realidad, los cuales posiblemente son inconscientemente adoptados en el proceso comunicativo de la noticia. El origen de esta idea del *framing* se da desde la sociología interpretativa, la cual asumía que el acercamiento a la realidad se produce a partir de los aportes subjetivos. La realidad interpretada pasó a ser considerada como “la realidad social por excelencia” (Sádaba, 2008, p.25).

De igual manera, el sociólogo Ervin Goffman (1974) redefinió el término de *frame* desde una dimensión social. “Las definiciones de una situación se forjan de acuerdo con principios de organización que gobiernan los eventos —al menos, los sociales— y nuestra relación subjetiva en ellos” (p.10). Dichos principios organizativos que Goffman menciona sugiere que “las definiciones de una situación se construyen de acuerdo con principios organizativos que gobiernan los acontecimientos, al menos los sociales, y nuestra implicación en ellos. *Frame* es la palabra que uso para referirme a esos elementos” (Goffman, 1986, p.10). Esta idea de la organización de acontecimientos en una sociedad hace referencia a que los encuadres dan nombres y explican ciertas definiciones de situaciones con el fin de darles sentido, funcionando como pautas mentales que permiten organizar la experiencia de un acontecimiento (Sádaba, 2006).

La expansión del significado al pasar de lo individual a lo colectivo, dado que los encuadres pasan a ser instrumentos de la sociedad que permiten mantener una interpretación compartida de la realidad, permite considerar que los medios de comunicación tienen una capacidad de generar marcos sociales de interpretación, interviniendo en la creación de un discurso social compartido (Ardévol – Abreu, 2015).

Por el otro lado, existe una serie de factores de influencia que condicionan la producción de la noticia realizada por el periodista (Shoemaker y Reese, 1996). Los 5 factores son:

- Factores individuales: características personales del periodista tal como su género, etnia, educación y orientación sexual.
- Factores de rutinas de los medios de comunicación: limitaciones en la actividad periodística tal como fechas de entrega o calidad de la investigación.
- Factores organizacionales: estructuras de los medios que influyen tal como posición editorial y políticas empresariales.

- Factores externos o sociales: condiciones económicas y culturales, tamaño del medio y competencia externa.
- Factores ideológicos: discute el rol de los medios por establecer límites sociales entre lo “normal” y lo “desviado” y la búsqueda del mantenimiento del *status quo*.

Estos factores que son parte de la sociología de producción de mensajes, son los elementos individuales, específicamente el referente al género del reportero, juega un rol importante en la cobertura de feminicidios, principalmente en la representación de fuentes a las que se recurren. Esta selección de fuentes es una de las más importantes decisiones para encuadrar la noticia, ya que esa voz dará ciertos aspectos del suceso a costa de otras posibles interpretaciones. Esta idea se profundizará más adelante<sup>6</sup>, pero es importante resaltar la hipótesis de cómo la selección del género de la fuente informativa es relativo al género del periodista, por ende reflejando cómo las prácticas y rutinas periodísticas tienden a mostrar que el conocimiento de la administración pública continúa siendo dominado por prácticas patriarcales (Niemi y Pitkanen, 2016). Esto será un elemento que se tomará en cuenta en la presente investigación con el fin de determinar si existe una relación entre el género del periodista y el género de la fuente informativa.

Según el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP) del año 2015, el que se use fuentes de género femenino es una buena señal ya que indica un avance en la reducción de la brecha de género en la fuente de la nota, ya que comúnmente se acude a profesionistas o autoridades masculinas. Dicho estudio, llevado a cabo por el portal *Who Makes the News?* (WMNT) y conformado por diversas organizaciones a nivel mundial, monitorea los medios a nivel mundial y busca detectar la desigualdad de género en sus contenidos, esto como parte de las

---

<sup>6</sup> Ver capítulo 3.7

estrategias delineadas durante la 4ta conferencia sobre mujeres: *Acción para la equidad, Desarrollo y Paz de la organización ONU Mujeres* en 1995.

El hecho de que tanto los periodistas hombres como mujeres tiendan a recurrir a fuentes de información de género masculino generadores de discursos de poder patriarcales o no, no significa que los periodistas hombres sean machistas por naturaleza y las mujeres feministas innatas, sino que factores como el grado de accesibilidad, tiempos del cierre de redacción y demás rutinas periodísticas condicionan dicha selección.

Del vasto número de fuentes de información, cada uno provee su propia aportación de la realidad social. Dado que existen tantas, es imposible para cualquier fuente transmitir el panorama completo... En la medida en que un individuo tiene acceso a algunas de estas fuentes, su realidad social (el conocimiento del individuo acerca de cómo es el mundo) puede diferir de otros. Cada uno de estas valoraciones son construcciones sociales, y por ende, cada uno es subjetivo en su propia manera (Shoemaker y Reese, 1996).

Aunado a esto, hay que considerar que las condiciones específicas del sistema determinan la relaciones entre reportero-fuente (González, 2011); el hecho de que las fuentes oficiales son las que están a la mano y más informadas acerca de los crímenes cometidos, se reflejan las rutinas periodísticas mexicanas donde existe una falta de investigación periodística en el seguimiento de ciertos hechos noticiosos (González, 2016). Tomar en cuenta estos elementos en la presente investigación, tanto el género del periodista como el género de las fuentes de información, permitirá identificar si dicha hipótesis se reproduce y refleja en la cobertura de la violencia de género de la prensa regiomontana.

En cuanto a la identificación de los encuadres noticiosos en los contenidos noticiosos, tal como señaló Entman (1993), “el texto contiene encuadres, los cuales son manifestados por la presencia o ausencia de ciertas palabras claves, frases, imágenes estereotipadas, fuentes de información y oraciones que proveen temáticamente un refuerzo de hechos o juzgamientos” (Entman, 1993, p.

52). De tal manera, existen patrones que fueron formulados dadas las diversas presentaciones de los textos informativos, los cuales permiten organizar los discursos noticiosos, y por ende, permiten identificar los encuadres utilizados para los temas expuestos.

La detección empírica de los encuadres noticiosos se da a partir de un abordaje inductivo o deductivo para lograr identificar dos tipos: genéricos o específicos. La primera vía de detección hace referencia al requerimiento de una aproximación abierta a la muestra de análisis con el objetivo de detectar posibles encuadres, mientras el segundo tipo parte de encuadres predefinidos que después se cuantificarán (Ardévol – Abreu, 2015).

Referente a la tipología de encuadres, los genéricos se pueden aplicar en una categoría de diversos tópicos y contextos culturales en un periodo de tiempo extendido, tal como lo desarrollado por Semetko y Valkenburg (2000) al estudiar la recurrencia del uso de 5 encuadres noticiosos en investigaciones previas (atribución de responsabilidad, conflicto, interés humano, consecuencias económicas y moralidad). Por el otro lado, los específicos retratan aspectos específicos de sucesos o temáticas, permitiendo ser abordados a mayor detalles y detectan con mayor grado de especificidad el tratamiento mediático de dicha temática (De Vreese, Peter, Semetko, 2001). Un ejemplo de la detección de encuadres específicos de manera deductiva fue la investigación de Noakes y Wilkins (2002) al estudiar la representación de las demandas de Palestina al generar siete encuadres agrupados como positivos o negativos para los intereses palestinos (terroristas, violentos o militantes, causa de un problema, víctimas, PLO como legítimo, justificado en luchas, estado legítimo).

En el caso de la presente investigación, se realizará la búsqueda del segundo tipo, los cuales se aplican a un tema o acontecimiento concreto ya que ofrecen resultados precisos que radiografían con exactitud el tratamiento mediático sobre el tema en cuestión. La identificación de los encuadres

noticiosos se realizará por medio de un procedimiento deductivo, el cual se define como un tipo de abordaje que parte de elementos preestablecidos para verificar el grado de apariciones de tales encuadres noticiosos y así permitirán cuantificarse en la muestra de análisis (Semetko y Valkenburg, 2000). Dado que la presente investigación analizará una muestra de 111 noticias al cubrir un año entero y será una réplica de los encuadres analizados en una investigación previa, se determina que la vía deductiva resulta ser la apropiada para la presente investigación.

En concreto, los encuadres noticiosos se definen por ser capaces de legitimar algunas perspectivas de la noticia y marginar otras (Surette, 2007). La representación de problemas sociales en los medios de comunicación crea marcos interpretativos de posibles soluciones a dichas problemáticas que pueden ya sea favorecer algunas reacciones sociales sobre otras (Ericson, Baranek y Chan, 1991). En el caso de los encuadres noticiosos presentes en la cobertura de la violencia de género, estos son comúnmente moldeados por tres componentes: lenguaje, contexto y fuentes de información (Bullock y Cubbert, 2002); estos conceptos se explicarán en el siguiente apartado.

### **3.3 Encuadres noticiosos en la cobertura de la violencia de género**

Según las teorías de la comunicación de masas tal como *agenda Setting* y la teoría del *framing*, los medios de comunicación no son sólo uno de los responsables en influir, en cierto grado, en el establecimiento de la agenda pública de las problemáticas sociales, sino también en la posibilidad de construir o cambiar las percepciones y opiniones de las audiencias acerca de tales. Cualquier problema social en particular puede ser encuadrado de múltiples maneras, lo que implica diferentes atribuciones causales y posibles soluciones (Gusfield, 1989). Según previas investigaciones

(Gillespie et al., 2013), en el caso de la cobertura de noticias de violencia de género, esta creación de patrones recurrentes de las noticias tiende a resaltar ciertos tipos de criminales y de víctimas, mientras ignoran o menosprecian otros, por ende transmitiendo mensajes acerca de quiénes importan más en la sociedad.

Tal como lo señala Taylor (2009), existe la posibilidad que el “examinar el contenido de los medios es un paso crucial para entender la historia que se relata acerca del feminicidio, cómo es contado, cómo es recibido, y finalmente, cómo hacemos para cambiar tanto el relato como el problema” (Taylor, 2009). Así pues, identificar cómo los medios cuentan el suceso de casos de violencia de género puede tener un profundo efecto en cómo la sociedad decide pensar acerca de tal. Las noticias reflejan y moldean las actitudes del público, y esto puede estimular o bloquear políticas públicas que pudiesen tratar dicha problemática social (Berkeley Media Studies Group, 2003, p.3).

Para abordar y analizar la cobertura de casos de violencia de género, se puede realizar a través del estudio de tres encuadres noticiosos: lenguaje, contexto y fuentes de información. Las investigaciones que realizan análisis de contenido de la cobertura de feminicidios de la prensa indican que existe una tendencia de los medios por culpar a la víctima por medio de un lenguaje dicotómico<sup>7</sup>, por el uso limitado de contextos vinculados o desvinculados a la violencia de género y por recurrir a fuentes de información que pueden representar con precisión a las víctimas o no (Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009).

Los estudios de dichos autores comienzan con Bullock y Cubbert (2002), estudio que consistió en la investigación de 230 artículos periodísticos de diarios de Washington en 1998 (representando

---

<sup>7</sup> Ver capítulo 3.4

44 casos de feminicidios), en el cual se halló que del 74% de las noticias que claramente eran casos de feminicidios, no eran explícitamente catalogados dentro del contexto de violencia doméstica. Al igual, se confirmó la presencia del lenguaje dicotómico culpabilizador y una alta dependencia en las fuentes de autoridades oficiales, principalmente las policiacas.

Otras tres investigaciones de análisis de contenido realizadas por Gillespie et al. (2011, 2013, 2014) contribuyen a esta línea de estudio, quienes también utilizaron la metodología de encuadres noticiosos de los feminicidios íntimos cometidos en Carolina del Norte en los años 2002 a 2007. Dentro de sus hallazgos se encontraron que los medios de comunicación recurren a un lenguaje que la mayoría de las veces culpa a la víctima así como sus tendencias en recurrir a ciertas fuentes de información y a contextualizar la noticia como un problema individual y aislado.

En la misma línea de trabajo, la investigación de Rae Taylor (2009) del caso del periódico Orlando Sentinel en un periodo de análisis de cinco años, se enfocó en analizar los mismos encuadres propuestos por Bullock y Cubbert (2002), arrojando resultados que contribuyeron empíricamente a la hipótesis acerca del uso de un lenguaje dicotómico para culpar a la víctima y de la tendencia de los reporteros a recurrir a fuentes policiacas, concluyendo que sólo el 34% de los artículos analizados contextualizaban la nota con base en la violencia de género, siendo la mitad de este porcentaje ambiguo acerca de quién fue el culpable en dicho asesinato.

Bajo las condiciones mencionadas anteriormente<sup>8</sup>, en la cual se señala que bajo un sistema patriarcal se favorecen los roles de género jerárquicos que subordinan a las mujeres y por ende se permite que la violencia de género prevalezca, en la línea de los estudios del *framing*, Tuchman (1979) menciona que los medios de comunicación reflejan los valores sociales dominantes de la

---

<sup>8</sup> Ver capítulo 2

sociedad denigrando simbólicamente a las mujeres al no darles espacio en esta ventana (encuadre) o bien representándolas en roles estereotipados. Siendo pionera de los estudios feministas mediáticos, fue Tuchman quien acuñó el término *Aniquilación simbólica de las mujeres en los medios* con el fin de explicar esta denigración femenina simbólica en los discursos mediáticos.

Relativamente, pocas mujeres son representadas en los medios masivos, aunque las mujeres con el 51% de la población y más del 40% en la fuerza laboral. Estas mujeres que son representadas son condenadas. Otras son trivializadas: son simbolizadas como adornos infantiles que necesitan protección. En concreto, son sujetos de una aniquilación simbólica (Tuchman, 1979, p.8).

Bajo esta idea de la desigualdad de género en los medios de comunicación, se tiende a generar noticias con patrones de representación con poca o hasta nula perspectiva de género dada la utilización de un lenguaje que culpabiliza a la víctima, el contextualizar la noticia como un problema individual y aislado de la violencia de género y la propensión a recurrir a fuentes de información altamente sesgadas y con perspectivas no neutrales (Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009).

La perspectiva de género busca esclarecer y revertir las estructuras sociales de dominación que mantienen y reproducen complejas relaciones entre poder y género, en las cuales se subordinan a las mujeres en esta jerarquía vertical y que se promocionan o actualizan a partir de las formas y los códigos de la masculinidad hegemónica. En este caso, el empleo de una perspectiva de género o la falta de implementación para la generación de contenido mediático en la cobertura de feminicidios es de suma importancia, ya que esto determinará la manera en que se emplea el lenguaje para describir el suceso y el modo que se contextualiza la noticia (Comas-d'Argemir, 2015). El identificar la manera en que se relaciona con la problemática de la violencia de género o si se convierte en un problema aislado o común, o bien, el que acudan a un uso de lenguaje acompañado de estereotipos sexistas que refuerzan las ideologías patriarcales de grupos

dominantes y opresores<sup>9</sup>, son elementos a analizar para determinar si la cobertura del caso de feminicidio se realizó con o sin perspectiva de género.

Estos tres componentes de los encuadres noticiosos, lenguaje, contexto y fuentes de información, serán discutidos en el siguiente apartado, especialmente en su referencia en la manera en que forman las percepciones que se tiene de los feminicidios y de cómo operan en el proceso de encuadre de los casos de este tipo de delito.

### **3.4 El uso del lenguaje para culpar directa o indirectamente**

El lenguaje utilizado en una nota periodística juega un rol importante tanto en cómo los actores involucrados son representados así como en la manera en que serán percibidos por los lectores (Domingo, 1992). De tal manera, para la identificación de casos de violencia de género en las notas periodísticas se requiere el uso de un lenguaje específico (Gillespie et al. 2014).

Bajo las directrices y resultados de investigaciones que se han realizado en torno a la propuesta basada en los encuadres de noticias donde se relataron sucesos de violencia de género y feminicidios (Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009), se detectaron ciertos patrones respecto al uso de un lenguaje que culpa a la víctima. Esta tendencia que han implementado los medios en cuanto recurrir a un lenguaje culpabilizador para encuadrar la noticia y para justificar las causas de la agresión es una idea que profundiza Marian Meyers (1994).

---

<sup>9</sup> Ver capítulo 3.5 y 3.6

Los hallazgos de Meyers (1994), en un análisis de noticias del feminicidio Wanda y Dennis Walters ocurrido en 1990, revela que existe una dicotomía en culpar a la víctima de feminicidios. Se reveló que por un lado se usan tácticas para culpar a la víctima directamente al crear un perfil negativo de su persona tal como su fracaso por reportar agresiones previas, infidelidad hacia su pareja, o tener conductas no apropiadas con los hombres. Por otro lado, se le puede culpar indirectamente al resaltar atributos positivos del agresor, resaltar las causas patológicas que lo orillaron a realizar el feminicidio o bien asignar la culpa a ambos actores.

El lenguaje que culpa directamente a la víctima expresa palabras “la atacó porque le fue infiel” o “la mujer era drogadicta”, o bien, por medio de la descripción de la situación de la víctima se insinúa que fue total o parcial la razón de su asesinato (Meyers, 1997). En el caso del lenguaje indirecto, el que el agresor no tenga control sobre sus acciones y/o emociones, la culpa se desplaza hacia la víctima, quien finalmente no pudo dominar la situación. Entonces, los medios justifican las acciones del agresor recurriendo a palabras como “la mató por celos”, “el agresor tenía enfermedades mentales”, etcétera. El justificar la violencia de la sociedad, en este caso, el crimen organizado<sup>10</sup>, también se considera culpabilidad indirecta, ya que se le da la razón al Estado por no tener control sobre la violencia social, por lo que la víctima debió cuidarse por sí misma ante la situación del país.

Como resultado, la cobertura de casos de feminicidios tiende a culpar a las mujeres mientras ayudan a mitigar el sentido de responsabilidad de actuar de la sociedad. Para ella, estas noticias de violencia de género implican que las “niñas buenas” siguen las reglas y evitan entrar en problemas mientras que las “niñas malas” rompen las reglas y por ende reciben lo que merecen. Desde su

---

<sup>10</sup> En México, desde el 2006 existe un conflicto armado entre el Estado mexicano y los cárteles que controlan diversas actividades ilegales, también conocido como el crimen organizado. Dicha guerra contra el narcotráfico ha generado cerca de 150 mil muertos y unos 28 mil desaparecidos (New York Times, 2016).

punto de vista, la atribución de culpa surge de los intentos de los periodistas por explicar el porqué de la violencia de género; esto depende en subrayar si la víctima es culpada para resaltar dicha ideología (Meyers, 1997).

Adicionalmente, esta investigadora afirma que periodistas deberían evitar el uso de cierto tipo de lenguaje así como asegurarse de incluir otros. Por ejemplo, dentro de sus hallazgos detectó casos de cómo ciertos encabezados fracasaban en incluir un lenguaje que distinguiese la relación entre la víctima y el agresor para representar de manera precisa el contexto del feminicidio. Esta idea está ligada a los señalamientos de Susan Brownmiller (1976) acerca del reflejo de los valores sociales dominantes patriarcales en los medios de comunicación, en los cuales existe una repetitiva representación de los hombres como naturalmente agresivos y las mujeres como innatamente víctimas, donde la violencia de género es retratada como “no solamente permisible, sino que actuaron bajo un comportamiento heroico...mientras las mujeres, bajo este razonamiento, son lamentablemente víctimas, damnificadas inevitables” (Brownmiller, 1976, p.32).

Otras investigaciones contribuyeron a los hallazgos de Meyers tal como los estudios de análisis de contenido por medio del encuadre de noticias de los feminicidios en el periódico *Orlando Sentinel* llevado a cabo por Taylor (2009) y el estudio de coberturas del mismo tipo de noticias pero replicado en los diarios de Carolina del Norte realizado por Gillespie et al. (2011, 2013, 2014). Dichas investigaciones fueron una importante contribución al estudio de la cobertura de noticias de feminicidios ya que respaldaron empíricamente la teoría de la dicotomía del lenguaje culpabilizador de Meyers, revelando al mismo tiempo nuevas tácticas utilizadas por los medios para crear estos encuadres noticiosos.

Aunado a esto, Benedict (1992) sugiere, por medio de un análisis de contenido de víctimas de violencia sexual, que el uso de un vocabulario sexista, esto es, “a través del uso de cierto

vocabulario, el sesgo de sus entradas y el material que eligen insertar u omitir”, se promueve una cierta imagen de la mujer; sus hallazgos arrojan que los periodistas forjan narrativas donde se promueve la idea de que la mujer es una “vampira” que motivó al agresor a cometer el crimen o bien, que la mujer es una “virgen” atacada por un monstruo.

La importancia de analizar el lenguaje para identificar los encuadres de las noticias de feminicidios yace en la premisa de que la selección de ciertas palabras sobre otras tanto en el titular, pie de foto, balazo y el resto de la nota pueden potencialmente influir el entendimiento del público en general acerca del suceso o problemática social en cuestión así como de los actores involucrados en dicho evento (Bullock y Cubbert, 2002). Meyers (1997) descubre el uso de un lenguaje dicotómico que culpa a la víctima ya sea directamente o indirectamente en las notas periodísticas de cobertura de feminicidios, señalando que es imperativo que los periodistas recurran a un lenguaje que evite realizar dichas acciones al reportear casos de violencia de género. Benedict (1992) y Brownmiller (1976) hacen énfasis en que el vocabulario usado para representar a las mujeres tiende a cosificar y promover representaciones sexistas o estereotipadas de la mujer.

En concreto, el efecto combinado de acudir a un lenguaje que culpa directamente o indirectamente a la víctima, sumado a las explicaciones y justificaciones biológicas y sociales que motivan a dicho crimen, permite que la información periodística de la cobertura de violencia de género, en esto caso, de los feminicidios, sea un espejo de la conservación de la dominación simbólica patriarcal.

### **3.5 La contextualización del feminicidio: hecho aislado o con raíces en la violencia de género**

Para identificar los encuadres noticiosos relacionados al conjunto de circunstancias que permitieron que el suceso se llevara cabo, es imperativo analizar el contexto de la noticia. En los casos de noticias con cobertura de violencia de género, es común que la relación entre víctima y agresor sea compleja y multifacética. Tal como señalado en el capítulo anterior, la violencia de género es la raíz de los feminicidios en México; determinar si se contextualizan dentro del panorama de la violencia de género o como hecho aislado permitirá conocer este encuadre noticioso.

Retomando a Meyers (1997) de nuevo, dentro de sus hallazgos observó que la violencia de género se contextualizaba como un hecho individual y relacionado a patologías familiares en vez de relacionarlo con estructuras sociales y roles de género socialmente aprobados. Bajo la idea que la violencia de género sucede bajo un paradigma de poder y dominación del sistema patriarcal<sup>11</sup>, estudios mediáticos feministas han sugerido que la prensa usa mecanismos de legitimación para justificar actos de violencia de género. Dichos mecanismos consisten desvincular los sucesos de una problemática con trasfondo social al normalizar el suceso como un homicidio común, sugerir que es un hecho aislado o bien al identificarlo como un crimen pasional.

Comenzando con los primeros dos - normalizar el suceso como un homicidio común y sugerir que fue un hecho aislado - son encuadres comúnmente utilizados en la cobertura de violencia de género. (Gillespie, et al., 2013). En el primer caso se refiere a la tendencia de situar los casos de feminicidios como sucesos rutinarios e identificarlos como homicidios; dicho escenario provoca que sea desapercibido como un caso de violencia de género ya que se cataloga

---

<sup>11</sup> Ver capítulo 2.2

con un tipo de delito que no le corresponde<sup>12</sup>. En el segundo caso sucede todo lo contrario, ya que el hecho noticioso es percibido como un suceso inesperado, tomando por sorpresa tanto a las autoridades como a otros posibles actores involucrados en la relación entre agresor y víctima y desligándolo de posibles abusos previos.

Otra táctica es la de catalogarla como un “crimen pasional”, concepto inventado que demerita la seriedad de casos de feminicidios y que disfrazan la realidad de sus raíces en la violencia de género y el control. Identificar el caso de feminicidio como un “crimen pasional” es una “relación estereotipada de causalidad” donde por un “insostenible estado de abandono” el hombre comete el feminicidio (Fagoaga, 1994). Según esta autora, de dichos “estímulos pasionales” que sufre el agresor sobresalen cinco en específico en la cobertura de noticias de feminicidios: ruptura de pareja, estado de descontrol o locura, arrebato de celos, estrés y estados de alcoholismo (Fagoaga, 1994, p.77).

Winifred (2001) y Russell y Harmes (2006) complementan esta idea de los mecanismos que le prensa usa para contextualizar la cobertura de violencia de género al resaltar la importancia de reconocer el feminicidio como un problema social, no aislado y vinculado a la violencia de género y no como un homicidio o un “crimen pasional”. “Los feminicidios íntimos “pasionales” son tan inaceptables como los asesinatos “despiadados” de desconocidos, y deben ser tomados en cuenta como tales” (Winifred, 2001, p.181).

En concreto, al considerar la manera en que los feminicidios son encuadrados por los medios de comunicación, es necesario examinar el contexto del suceso. El que previas investigaciones señalen que existe un fracaso por parte de los medios para encuadrar en el contexto

---

<sup>12</sup> Ver capítulo 2.4

más amplio de la violencia de género los casos de feminicidios, demuestra una significativa desconexión entre activistas o especialistas en violencia de género y la prensa en referencia a este problema social (Gillespie et al. 2011). Dicha idea conduce a la presente investigación a analizar las distintas fuentes de información referenciadas en las noticias de feminicidios con el fin de conocer la influencia que pueden tener en la construcción y comprensión de este fenómeno social.

### **3.6 Las perspectivas de las distintas fuentes de información**

La manera en que se contextualizan las noticias de feminicidios se relaciona con las fuentes de información a las que los periodistas recurren durante la cobertura de estos delitos. El estudio de la influencia de las distintas fuentes de información utilizadas para encuadrar la cobertura de violencia de género son abordadas desde tipos de fuentes informativas: las autoridades oficiales, conocidos o familiares de la víctima o agresor, y especialistas o expertos en violencia de género.

En el periodismo mexicanos, la alta dependencia de los medios por las fuentes oficiales para la cobertura de eventos noticiosos es incuestionable (González, 2012). Esta práctica tiende a deshumanizar el delito al omitir información de personas que conocían a la víctima y el agresor y al enfatizar cuestiones para responder al qué, dónde, cuándo y el porqué del delito (Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009). En el caso de la cobertura de violencia de género, situar estos casos dentro del contexto de la ley sobre el contexto de violencia de género permite una representación de la situación como bajo control al estar en manos de las autoridades oficiales (Bullock y Cubbert , 2001).

En la cobertura de casos de otros delitos y homicidios, las fuentes determinan en mayor medida la información de la nota, y su función permite autenticar los hechos del crimen. En la cobertura de noticias de casos de violencia, es común que dichas autoridades, tal como la policía, sean confiables fuentes de información dada su supuesta posición neutral de los hechos, y por ende, los periodistas tienden a no recurrir a otra fuentes que se opongan a las declaraciones de éstos (Meyers, 1994).

Estudios cualitativos de la prensa española respaldan las observaciones de Meyers, tal como la investigación que realizó Fernández (2003) acerca de la cobertura de noticias de violencia de género en los periódicos *El Mundo* y *El País*. Fernández señala dos fuentes informativas predominantes para la cobertura de noticias de agresiones a las mujeres: los magistrados y la policía. Aunado a esto, Taylor (2009) señala que recurrir a estas fuentes oficiales genera una mayor probabilidad que el feminicidio sea catalogado como un evento aislado y desvinculado a un mayor problema social. Por el otro lado, recurrir a fuentes tal como familiares y amigos cercanos de la víctima, especialistas en el ámbito de la violencia de género u organizaciones civiles, podría evitar la creación de ideas equivocadas, estereotipos o lenguaje sexista acerca de casos de violencia de género.

Aunado a esto, en el caso particular de la cobertura de feminicidios, los reporteros dependen de una variedad de fuentes de segunda mano para establecer el suceso dado que la víctima no está presente para habar por si misma. Aunque los periodistas pueden simplemente reportear el suceso sin hacer uso de fuentes de información, dependen completamente de las autoridades oficiales en básicamente todo acontecimiento de este tipo, ya sea por citas directas o al referirse a documentos oficiales como fuente (Taylor, 2009).

Concha Fagoaga (1994), en un estudio cualitativo de la prensa española, señala que ciertas rutinas de producción de noticias, específicamente el que los periodistas acudan a fuentes legitimadas para que el suceso sea noticioso y así ocupar un lugar en la agenda de los medios – complican a fuentes de información que no sean parte del marco del proceso de legitimación. Abordado desde la teoría feminista que se enfoca en estudio de los feminicidios y la violencia de género, Hammer, Radford y Stanko (1989) explican que los representantes de sistemas de justicia criminal así como autoridades policíacas emiten respuestas parciales con base en sus percepciones de violencia de género y en una visión patriarcal de la sociedad, por ende, reforzando las estructuras dominantes patriarcales.<sup>13</sup>

En resumen, las autoridades policíacas funcionan como guardabarreras de la información de casos criminales; como resultado, este tipo de noticias son presentadas desde una perspectiva legal y jurídica acerca del crimen y de soluciones para resolverlo (Surette, 2007). Esto resulta problemática cuando esta perspectiva choca con las de expertos o académicos en violencia de género dada su perspectiva de género para analizar los casos de feminicidio.

---

<sup>13</sup> Ver capítulo 2.1

## Capítulo IV. Metodología

En el presente capítulo se describirá la técnica a la que se recurrió para responder los planteamientos y el objetivo de esta investigación. Se comienza explicando la razón por la cual se decidió elegir cada uno de los siguientes elementos utilizados en el proyecto: método, unidad de análisis, elección de la muestra, definición de variables, establecimiento de encuadres e instrumento de análisis.

### 4.1 Método

Dentro del marco de los estudios de comunicación de masas predominan dos enfoques metodológicos de investigación: la cuantitativa y la cualitativa. El enfoque cuantitativo se basa en observaciones cuantificables y susceptibles de tratamiento estadístico. Por el otro lado, la investigación cualitativa se enfoca en una reducida cantidad de objetos de estudio y profundiza en el análisis de las técnicas discursivas para llegar a los niveles connotativos y latentes de los mensajes de los medios (Lozano, 2007).

Para efectos de la presente investigación, se recurrió al enfoque cuantitativo por medio de la técnica de investigación del análisis de contenido ya que en el objetivo central del estudio se propone identificar cómo fue la cobertura de los casos de feminicidios que se difundieron en los periódicos impresos *EL NORTE* y *Milenio Diario*. La principal razón por la cual se decidió trabajar con la técnica señalada, es porque ésta, a diferencia de otras técnicas, sí permite construir inferencias reproducibles y válidas (Krippendorff, 1990). El recurrir a esta técnica permitió obtener un panorama general de la representación que se hace de los feminicidios en la prensa regiomentana. Además de lo anterior, a diferencia de lo que sucede con otras técnicas de

investigación enfocadas en el contenido de los medios, el análisis de contenido se caracteriza por ser objetivo en el sentido de la precisión y posibilidad de replicación de las variables, así como al otorgar la posibilidad de medición cuantitativa de dichas variables analizadas (Berelson, 1984).

De acuerdo con Boettger y Palmer (2010), la técnica del análisis de contenido comienza con identificar la unidad de análisis, seguido de la recolección y categorización de los datos, los cuales deben estar conformados en las categorías o variables predefinidas que permitan clasificar la frecuencia con la que aparecen en el contenido analizado. Luego, se procede a la codificación de la información hasta finalizar con el análisis de los datos capturados para obtener el panorama estadístico que permitirá responder a las preguntas de investigación que guían la investigación.

Por último, el presente estudio se identifica como exploratorio al pretender dar una visión general respecto al fenómeno del feminicidios que es relativamente nuevo en la esfera pública y en su representación en la prensa local. Tal como lo señala Llopis (2004), este tipo de investigación “intenta obtener una familiarización con un tema del que se tiene un conocimiento general, para plantear posteriores investigaciones” (Llopis, 2004, p. 40).

## **4.2 Unidad de análisis**

Siguiendo en consideración los aspectos señalados, para efectos de la presente investigación, se eligió como unidad de análisis a todas aquellas noticias publicadas en los periódicos *EL NORTE* y *Milenio Diario*, ambos en sus versiones locales, durante el periodo agosto de 2014 a agosto de 2015. El estudio se concentró en las noticias informativas, de manera que las columnas de opinión, editoriales, entre otros, no fueron incluidas en este trabajo. Además, únicamente fueron incluidas las notas informativas de casos concretos de feminicidios en donde se presenta a una víctima

identificada como mujer y/o el agresor que perpetró el asesinato. En ese sentido, se excluyeron aquellas notas en las que se solamente se discutió la problemática del feminicidio y su situación en México.

La definición que permitió determinar qué es y qué no es un feminicidio está soportada en una guía de carácter normativo de tipo penal, el cual permite señalar bajo qué parámetros se reconoce un feminicidio de los homicidios<sup>14</sup>. Dicho esto, no se niega que mujeres puedan atacar y asesinar a otras mujeres bajo prácticas o conductas patriarcales; sin embargo, la mayoría de los actos de violencia hacia mujeres son el resultado de comportamientos efectuados por hombres. También, esta investigación descarta casos de intentos de feminicidios y de otros tipos de violencia de género tal como la violencia sexual, violencia familiar, etcétera. Aunado a esto, las mujeres que son víctimas de los feminicidios analizados, el concepto de “mujer” abarca todo tipo de mujeres, incluyendo niñas, jóvenes, mujeres adultas y de la tercera edad, ya que el factor de las razones de género por las que se comete el feminicidio es el principal motivo que incentivó su asesinato.

### **4.3 Muestra**

Con el fin de cubrir el tamaño de la muestra en su totalidad, la técnica de muestreo consiste en realizar un censo de las noticias de casos de feminicidios de 365 días, comenzando el día primero de agosto de 2014 al primero de agosto de 2015. La decisión por la cual se optó por analizar el contenido informativo del tema a partir de agosto de 2014, obedece a que fue un año después de la tipificación, ocurrida en junio del 2013. De esta forma los medios de comunicación tuvieron

---

<sup>14</sup> Ver capítulo 2.4

poco más de un año para incorporar y visibilizar en sus contenidos la aparición de este nuevo delito enraizado en la problemática social de la violencia de género.

Por ser los que mayor circulación y tiraje dentro de Monterrey y su área metropolitana, ambos periódicos se han posicionado dentro de la sociedad regiomontana como altos influyentes como informadores de los hechos noticiosos. El periódico *EL NORTE*, perteneciente a *Editora El Sol S.A. de C.V.* y que forma parte de *Grupo REFORMA*, cuenta con un tiraje de aproximadamente 130,000 ejemplares diarios. Por el otro lado, *Milenio Diario*, que forma parte de la empresa Multimedios, cuenta con cerca de 40,000 ejemplares diarios como parte de su tiraje.

En cuanto a la recolección de los datos, esto se realizó por medio de la base de datos *ProQuest Latin American Newsstream* por medio de las siguientes búsquedas de palabras clave: *pubid(32650) AND (mujer OR niña) AND (asesinada OR homicidio OR muerta OR feminicidio)* para el caso del periódico *EL NORTE* y *pubid(1556347) AND (mujer OR niña) AND (asesinada OR homicidio OR muerta OR feminicidio)* para *Milenio Diario*. En el caso de *Milenio Diario*, se arrojaron 103 resultados, mientras que en *EL NORTE* resultaron 253. Del total de notas que se difundieron en los medios incluidos en la muestra, se realizó una depuración tomando en consideración las características establecidas en la unidad de análisis, de manera que finalmente la muestra fue de 111 noticias de casos de feminicidios, 79 del periódico *EL NORTE* y 32 en *Milenio Diario*.

En cuanto a las ubicaciones de las noticias con respecto a las secciones de conforman cada diario, un 85% (95 notas) se publicaron en las secciones local / policiaca, 10% (12 notas) en nacional / estados, 2% (tres notas) en cultura / entretenimiento y 1% (dos notas) en la portada del periódico. Solamente una noticia, publicada en la sección de cultura/entretenimiento, fue

clasificada como reportaje, mientras todas las demás fueron noticias informativas con un promedio de 350 palabras de largo.

#### **4.4 Definición de variables y establecimiento de encuadres**

En la conformación del libro de código se recurrió al establecimiento de encuadres noticiosos vinculados con la teoría relacionada a los feminicidios. En este aspecto se enfocó la atención en el lenguaje, contexto y las fuentes de información de cada noticia, siendo estos las variables dependientes que se codificaron como parte de análisis de contenido (Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009).

Con la intención de evaluar el instrumento de análisis<sup>15</sup> de la investigación se llevó a cabo una prueba piloto para determinar si las variables de cada categoría podrían responder a las 3 preguntas de investigación propuestas. La prueba se realizó luego de seleccionar aleatoriamente una muestra de cinco noticias del periódico *EL NORTE* y otras cinco de *Milenio Diario*. Para este fin se tomó como referencia las categorías y variables de los tres encuadres de la investigación de Bullock y Cubbert (2001) pero a diferencia de aquel proyecto, en éste se incluyeron todas las demás tipologías de feminicidios<sup>16</sup> y se toma en cuenta la definición de feminicidio. En el siguiente apartado se puntualizará y describirá el instrumento de análisis que resultó para llevar a cabo la codificación de esta investigación.

---

<sup>15</sup> Ver anexo 1. Variables dependientes e independientes se señalan en instrumento de análisis.

<sup>16</sup> Ver capítulo 2.3

## 4.5 Instrumento de análisis

Con base en los resultados de la prueba piloto y después de los cambios realizados al instrumento de análisis, se definió una segunda versión del instrumento de análisis<sup>17</sup>, con el cual se recolectaron los datos de las 111 noticias de feminicidios en el libro de código. El instrumento de análisis está conformado por variables dependientes e independientes, siendo las dependientes los tres encuadres noticiosos que se analizaron tanto individualmente como en relación con los resultados de las independientes.

### **Variables dependientes**

Las variables dependientes se conforman bajo cada pregunta de investigación. Por consiguiente, cada variable se identifica por el tipo de encuadre que se pondrá bajo análisis: el lenguaje, el contexto y las fuentes informativas de cada nota informativa. A continuación se explicará cada variable con base en las tres preguntas de investigación presentadas al inicio de este estudio.

*Pregunta 1: ¿Cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios?*

Con base en esta pregunta se pretende detectar el encuadre que responde al tipo de lenguaje que culpa a la víctima. El propósito de detectar el tipo de lenguaje es con el fin de determinar si la prensa escrita regiomontana tiende a culpar a la víctima, trivializándola o exonerando al agresor, o bien, observar si se aleja de este tratamiento periodístico que justifica las acciones de lo ocurrido. Las tácticas para culpar a la víctima se dividen en:

---

<sup>17</sup> Ver anexo 1 para consultar instrumento de análisis completo.

- Culpar indirectamente: se acude a un lenguaje que describe la justificación de los motivos del agresor de realizar el feminicidio, ofreciendo una racionalización y/o exoneración del delito. La culpabilidad de la víctima se vuelve indirecta ya que el que el agresor no tenga control de sus actos dicha responsabilidad se desplaza hacia la mujer, y falla al no poder controlar la situación.
- Culpar directamente: se usa un lenguaje que describe a la víctima merecedora de su muerte al provocar al agresor.
- Culpar a la violencia social: al igual que la culpabilización indirecta, la justificación del feminicidio recae en la violencia social y/o el crimen organizado. Dado que el Estado no brinda la seguridad hacia las mujeres dada la situación de violencia, se le exonera y la culpa recae sobre ellas al no tener la capacidad de protegerse por sí mismas.

*Pregunta 2: ¿Cuál es la contextualización que se hace de los casos de feminicidios?*

Con base en esta pregunta se pretende detectar si el contexto se vinculó a la violencia de género o si se normaliza y se trata como caso aislado. La teoría feminista y los estudios de género mencionan la importancia de contextualizar los feminicidios con la problemática de la violencia de género, la cual ocurre bajo la jerarquía patriarcal donde las mujeres son subordinadas a los hombres; el desvincularlo de tal, se cataloga el suceso como un homicidio, delito que no comparte las mismas características que un feminicidio. El fin de esta variable es conocer la frecuencia con la que la prensa regiomontana contextualiza o no los casos de feminicidios. En este caso, se codificó esta variable dividido de la siguiente manera:

- El suceso se contextualiza bajo el concepto de violencia de género
- El suceso no se contextualiza bajo el concepto de violencia de género

*Pregunta 3:* ¿Cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios?

Para responder a esta pregunta de investigación se busca detectar el tipo de fuente a la que recurrió el periodista para la cobertura del feminicidio y así conocer las frecuencias hacia fuentes con perspectiva de género o sin perspectiva de género. Con base en la teoría feminista acerca del tratamiento mediático de los feminicidios, las fuentes tal como familiares cercanos a la víctima y expertos en violencia de género proveerán una perspectiva de género al caso ya que lo vinculan con los antecedentes de las relaciones entre víctima y agresor, o bien, contextualizándolo bajo el concepto de la violencia de género. Por el otro lado, las fuentes de autoridades oficiales, vecinos o testigos, pueden no ofrecer dicha perspectiva ya que reproducen una versión sesgada y basada en prácticas patriarcales del suceso y sus involucrados. Para esta investigación, se dividieron de la siguiente manera:

- Fuentes de autoridades oficiales: Aquellas fuentes de autoridades gubernamentales que no se especializan en violencia de género.
- Fuentes personales o cercanas a la víctima o agresor: aquellas que ofrecen un acercamiento a los antecedentes de la víctima y agresor.
- Fuentes expertas en violencia de género: aquellas instancias o personas que se especializan en la violencia de género.
- Otras fuentes: aquellas fuentes que no pertenecen a cualquier de las categorías anteriores.

## Capítulo V. Resultados

En el presente capítulo se muestran y analizan los resultados de esta investigación cuantitativa de los feminicidios en la prensa regional montañesa. El análisis se realizó con el fin de responder a las tres preguntas de investigación que se guían conforme los siguientes indicadores: el lenguaje empleado para describir los feminicidios, la contextualización que se hace de los casos y el tipo de fuentes de información a las que se recurren para respaldar el suceso.

### 5.1 Lenguaje culpabilizador

En cuanto a la pregunta de investigación, ¿cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidio?, se encontró que en un tercio de las noticias (34%) se manejó un lenguaje que culpa ya sea directamente o indirectamente a la víctima, mientras que en el 66% no se utilizó. De las noticias en las que sí se usó este tipo de lenguaje culpabilizador, en 40 ocasiones se utilizó un lenguaje indirecto, en 16 un lenguaje directo y en seis se culpó indirectamente a la violencia social, o bien, el crimen organizado.

*Tabla 1. Ocasiones de uso según tipo de lenguaje culpabilizador*

<b>Tipo de lenguaje culpabilizador</b>	<b>Ocasiones de uso</b>
<b>Indirectamente</b>	64%
<b>Directamente</b>	26%
<b>Violencia social</b>	10%
<b><u>Total</u></b>	100% (n= 62)

Fuente: *elaboración propia según resultados obtenidos*

Este lenguaje culpabilizador se reflejaba en titulares tal como “Asesina ex – policía a esposa por celos” o entradas de noticias tal como “el sampetrino acusado de asesinar a la mamá de su novia calló ante el juez que lo procesa y le pidió tiempo para probar que está afectado de sus facultades mentales”. En el caso del uso de un lenguaje que culpa directamente a la víctima se comprueba con titulares tal como “Queda narco preso por matar a bailarina”, siendo el oficio de la bailarina exótica lo que se resalta a lo largo de la nota y lo que finalmente la condujo a su muerte.

Referente a las distintas estrategias para culpar a la víctima (directamente, indirectamente o culpando a la violencia social), se encontró que del total de ocasiones que se culpó indirectamente a la víctima, las más utilizadas para justificar las acciones del agresor fueron los celos con un 20% de uso, seguido por el uso de drogas (15%), y por último, señalar que el asesinato pudo haber sido o fue accidental (13%). De las veces que se culpó directamente a la víctima por su muerte, las estrategias más recurridas fueron mencionar que la víctima estaba sola y/o trató de defenderse (31%), señalar que se insinúa la culpa parcial de su muerte (31%) y mencionar que las acciones y comportamiento de ella son inaceptables (25%). Por último, de las ocasiones que se culpó a la violencia social hacían referencia a que el crimen organizado y la ola de violencia social generada por tal fenómeno explican el porqué del feminicidio.

Con base a las primeras investigaciones de Meyers (1997), en la cual se descubrió la existencia de un lenguaje dicotómico para culpar a la víctima con el fin de justificar el asesinato de mujeres, y a lo que llevó a muchos otros investigadores a estudiar la aparición de este tipo de lenguaje en otros medios informativos (Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009), los hallazgos de la presente investigación permite ratificar la existencia de dicho lenguaje culpabilizador en las noticias de feminicidios en la prensa regiomontana pero en menor medida a la inexistencia de dicho lenguaje.

### **Lenguaje culpabilizador y otros hallazgos**

Tomar en cuenta otros indicadores, en específico la extensión de la nota y el tipo de seguimiento que se le dio a los casos, se puso bajo análisis dado que devela resultados pertinentes para conocer con mayor profundidad la manera en que se describe el caso del feminicidio por medio del tipo de lenguaje al cual se acude.

Respecto a la extensión de la nota y el tipo de lenguaje culpabilizador utilizado, dado que las extensiones se encuentran en un rango con un mínimo de 18 palabras y hasta un máximo de 1,281 palabras, se buscó si existe alguna relación entre una nota corta y una nota extensa con este tipo de lenguaje. Como resultado se observó que existe una tendencia por usar un lenguaje no culpabilizador conforme aumenta la extensión de la nota, ya que en un 59% de las 73 total que no se culparon a nadie, la extensión era mayor a la media de 341 palabras, mientras que de las 38 notas a las que sí se acudió al lenguaje culpabilizador, un 66% de éstas no rebasaba dicha cantidad de palabras.

También se tomó como indicador si la prensa le da seguimiento a los casos de feminicidios al continuar publicando más de una noticia del suceso, y conocer si esto impacta en los encuadres periodísticos. Bajo dicho rubro, se registró un total de 22 casos de feminicidios a los que se le dedicó más de una nota periodística en el periodo establecido. Entre un rango de mínimo dos notas y máximo seis dedicado a cada caso, dio un total de 55 notas de este tipo de noticias, representando un 49% del total de noticias. Por el otro lado, fueron 56 casos en los que solamente se le dedicó una nota sin dar seguimiento al suceso, representando un 51% del total de noticias. En este contexto, se encontró que de los casos a los que se le dedicó más de una nota, hubo una mayor tendencia a acudir a un lenguaje culpabilizador con un 60% del total de ocasiones a lo largo de 22

notas, mientras que la inexistencia de un lenguaje de este tipo se refleja en 73% de las notas a las que se le dedicó solo un espacio.

Con base en estos datos, donde se pone bajo análisis la extensión de las notas y los seguimientos de los casos de feminicidios en relación con el lenguaje culpabilizador presente en las noticias, estos hallazgos señalan que del 34% de las notas donde se recurre a un lenguaje culpabilizador, éste se tiende a usar conforme aumenta la extensión de la nota, sin embargo, se presenta mayoritariamente en casos de feminicidios en los cuales solamente le dedicaron una sola noticia.

## **5.2 Contexto**

Referente al tipo de contexto que se hace en la cobertura de noticias de feminicidios en la prensa regiomontana, en el presente apartado se responderá a la segunda pregunta de investigación, ¿cuál es la contextualización que se hace de los casos de feminicidios? Se determinó que hay una tendencia por desvincular la noticia del contexto de la violencia de género, encuadrándola como casos aislados; de las 111 noticias analizadas, un 71% fueron contextualizadas como casos aislados, solo un 18% contaron con un contexto vinculado a la violencia de género, mientras un 10% contaron con ambos tipos de contextos.

*Tabla 2. Cantidad de noticias según tipo de contextualización*

<b>Contexto de la noticia</b>	<b>Noticias</b>
Vinculado a la violencia de género	18%
Desvinculado a la violencia de género	71%
Ambos	10%
<b>Total</b>	100% (n=111)

*Fuente: elaboración propia según resultados obtenidos*

En el caso de los contextos vinculados a la violencia de género, el señalamiento de la impunidad del Estado mexicano y la falta de seguridad hacia las mujeres presentes en el caso del feminicidio fue el más acudido para contextualizar la nota (65%), seguido por la mención de una indignación social provocada por la injusticia del feminicidio (18%) y la acusación hacia el agresor de generar violencia de género (13%). Por el otro lado, en cuanto al uso de contextos que desvinculan el feminicidio de la violencia de género, en un 62% se encuadró la noticia como una situación rutinaria de homicidio, seguido por calificarlo como un suceso inesperado que no se venía venir (40%) e identificado como un crimen pasional (2%). En cuanto el uso de ambos tipos de contextos, fue común combinar la mención de la impunidad del Estado mexicano con calificar el caso como un suceso inesperado, ocurriendo esto un 42% del total de notas que usaron ambos contextos.

Noticias concretas en las cuales se denota la falta de seguridad hacia las mujeres y la impunidad del Estado Mexicano, sobresalen casos como el titular de la nota “Si me siento a llorar, no voy a ver justicia”, caso que narra el caso de la lucha de la madre de Mariana Lima Buendía, acusada de suicidarse y en donde se exonera a su esposo de asesinarla y tratar de ocultarlo. Existen otras historias noticiosas que narran lo contrario y desvinculan el caso de la violencia de género,

tal como la nota con el encabezado “Pasionales 4 asesinatos de mujeres en Matamoros”, en la cual un ex alcalde de un municipio de Coahuila descalifica a casos de feminicidios y los denomina como “simples casos de crímenes pasionales”.

Al analizar dichos hallazgos bajo la perspectiva de Meyers (1997) y otras investigaciones (Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009), quienes señalan que existe una tendencia de la prensa por usar mecanismos de legitimación para justificar los actos de violencia de género, se puede decir que la prensa regiomontana se alinea y reproduce dichas prácticas, particularmente la propensión por normalizar los crímenes de feminicidios como homicidios rutinarios al desligarlos de la problemática social de la violencia de género.

### **Contexto y otros hallazgos**

Bajo la idea de ahondar en los resultados que permiten develar qué tipo de contextualización se realizó en la cobertura de casos de feminicidios, se analizó los hallazgos relacionándolos con otros indicadores tal como la extensión de la nota y el tipo de seguimiento que se le dio a los casos.

Dicho esto, se observó que de las noticias que vinculan los sucesos de feminicidio bajo el problema de la violencia de género, el 60% están conformadas por notas con una extensión de 300 a 500 palabras. También, el único reportaje encontrado con una extensión de 1,281 palabras contó con este tipo de contextualización. Por el otro lado, las noticias sin contextualizar con la violencia de género, un 73% del total de notas con rango de palabras de 18 a 150 palabras no enmarcan el suceso como parte de una mayor problemática, lo que indica que entre menos palabras tenga la nota, aumenta el uso de un contexto desvinculado a la violencia de género.

En el caso de encontrar una relación entre casos únicos o con seguimiento periodístico y el encuadre de contexto, se observó que de las 55 noticias de casos con seguimiento, en un 65% de las ocasiones se contextualizó bajo la problemática social de la violencia de género, mientras que de las 56 noticias de casos únicos, solamente en 35% ocasiones se realizó tal, lo cual indica que los periodistas, al dar seguimiento a los casos de feminicidios, tienden a contextualizar el suceso bajo la problemática de la violencia de género.

### **Contexto y lenguaje culpabilizador**

Respecto el vínculo entre el uso de un lenguaje culpabilizador o no y el tipo de contextualización que se le hace a la noticia, se encontró que existe una relación entre el no usar este tipo de lenguaje y contextualizar bajo la problemática social de la violencia de género, pues del total de 20 notas encuadradas bajo el concepto de violencia de género, un 60% acude a un lenguaje no culpabilizador.

*Tabla 3. Relación entre cantidad de notas según tipo de contexto con tipo de lenguaje*

<b>Contexto</b>	<b>Lenguaje no culpabilizador</b>	<b>Lenguaje culpabilizador</b>	<b>Total de notas según tipo de contexto</b>
<b>Vinculado a VG</b>	60%	40%	100% (n=20)
<b>Desvinculado a VG</b>	67%	33%	100% (n=79)
<b>Ambos</b>	68%	33%	100% (n=12)
<b><u>Total</u></b>	(n=73)	(n=38)	(n=111)

*Fuente: elaboración propia según resultados obtenidos*

Dicho hallazgo que se formula bajo la correlación entre ambos encuadres permite afirmar que existe una tendencia por no culpar cuando se contextualiza el suceso bajo la problemática de la violencia de género. A la par, estos resultados señalan que evidentemente la prensa regionmontana tiende a desvincular la cobertura de feminicidios de la violencia de género, pero no refuerzan este sesgo de perspectiva de género al no culpar a la víctima de su asesinato.

### 5.3 Fuentes de información

Los resultados obtenidos referente a la pregunta tres, ¿cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios?, se resumen a que hay una alta dependencia de los periodistas hacia las fuentes de autoridades oficiales, donde en un 60.3% del total de noticias recurrieron a este tipo de fuentes informativas, mientras que el uso de fuentes de expertos en violencia de género fueron la que menor registro tuvieron, apareciendo solamente en un 4.5%.

*Tabla 4. Cantidad de noticias según tipo de fuente informativa*

<b>Tipo de fuente</b>	<b>Noticias</b>	<b>Total</b>
<b>Autoridades oficiales</b>	60.3 %	(n=67)
<b>Personales</b>	11.7%	(n=13)
<b>Expertos en VG</b>	4.5%	(n=5)
<b>Otros</b>	41.5%	(n=46)

*Fuente: elaboración propia según resultados obtenidos*

Del uso de fuentes de autoridades oficiales, se detectó que se recurrieron máximo a dos distintos tipos, mientras que respecto las fuentes expertas en violencia de género el máximo que

se registró fueron hasta cinco de dicha categoría. Las restantes dos, esto es, la fuente de “Otros” y “Personales”, solamente se observó el uso de una fuente de cada uno.

En el caso de las fuentes oficiales, el tipo de autoridad oficial a la que más se recurrió para encuadrar la noticia de feminicidio fue las autoridades policiacas con 26 ocasiones, seguido por la Procuraduría de Justicia con 25 ocasiones, y por último, las autoridades genéricas o no especificadas y otras fuentes oficiales con seis ocasiones cada una. Las fuentes personales más acudidas fueron familiares de las víctimas con seis ocasiones de uso, seguido por vecinos/amigos/conocidos en cuatro ocasiones, y solamente en dos ocasiones acudieron al agresor mismo.

En cuanto a fuentes de información que sean expertos en violencia de género, el tipo más recurrido fueron las asociaciones civiles especializadas en violencia de género, seguido por académicos expertos, documentos de dependencias gubernamentales especializadas en violencia de género y el uso genérico de expertos en violencia de género en dos ocasiones cada uno. En la última categoría, las “Otras” fuentes a las que más se recurrieron fueron las no señaladas en 20 ocasiones (no se señala la fuente), seguido por fuentes anónimas en 11 notas, mientras que en otras nueve ocasiones se usaron otros tipos de fuentes tal como, por ejemplo, dueños del establecimiento donde se llevó a cabo el asesinato pero no son testigos.

Estos hallazgos coinciden con las hipótesis de Bullock y Cubbert (2001) y Meyers (1994), pues ambos señalan que existe una tendencia por acudir a fuentes de autoridades oficiales ya que al ser agentes “neutrales” con respecto a los hechos violentos, se asume que tienen bajo control la investigación del crimen. También, se alinea con los hallazgos de Fernández (2003) en su investigación cualitativa de la prensa española, en la cual confirmó que de estas autoridades oficiales predominan la policía y los magistrados (procuraduría en el caso mexicano) bajo los

mismos estándares de Bullock y Cubbert y Meyers. Con base en lo que mencionan Hammer, Radford y Stanko (1989), el que se acuda a este tipo de fuentes informativas puede resultar contraproducente en cuanto a ofrecer una perspectiva de género de los casos, pues sus respuestas del suceso se realizan con base en una visión patriarcal de la sociedad.

### **Fuentes de información y otros hallazgos**

En cuanto la relación entre la extensión de la noticia y el tipo de fuente de información recurrido, se halló que en las noticias con más de 500 palabras existe una mayor cantidad de notas que usan fuentes expertas en violencia de género (60%), seguido por el uso de otras fuentes personales (23%). Por el otro lado, en cuanto a las noticias con menos de dicha cantidad de palabras señalada, lidera el uso de fuentes oficiales en un 91%, seguido por el uso de otras fuentes con 83%.

Por el otro lado, bajo la correlación entre la cantidad de veces en la que se le dio seguimiento de la nota y el tipo de fuentes usadas, se encontró que, en el caso de las fuentes de autoridades oficiales, fue casi equitativo las ocasiones de uso entre ambos, en el cual en las notas únicas consistieron en 38 ocasiones y 36 con las notas con seguimiento. En el caso del uso de fuentes expertas en violencia de género se mostró la mayor disparidad entre ambos tipos de notas, pues en 11 ocasiones se acudió a este tipo de fuentes en las notas con seguimiento de caso, mientras que solamente en una ocasión fue de nota individual, lo cual indica que al dedicar más de una noticias a un caso de feminicidio es mayor el uso de fuentes alternas a las autoridades oficiales para así ofrecer mayores perspectivas del acontecimiento.

Estos hallazgos indican que entre más extensa la noticia informativa y al dar seguimiento a los casos, se acude más a fuentes informativas alternativas a las oficiales, tal como expertos en

violencia de género y personas cercanas a la víctima, que ofrecen otra representación del feminicidio al ofrecer una perspectiva de género o dar un contexto más amplio y profundo entre la víctima y el agresor (Taylor, 2009).

### **Fuentes informativas y su relación con contexto y lenguaje culpabilizador**

El vínculo entre el tipo de contexto que se le dio a la nota y la fuente a la que se recurrió se correlaciona, pues se observó que las noticias a las que se acudió a un experto en violencia de género o personales fue más propenso a contextualizar dentro de la problemática de la violencia de género (100% y 54% respectivamente), mientras que con las fuentes de autoridades oficiales u otras mostró una tendencia en contextualizar como un caso aislado (67% y 76% respectivamente).

*Tabla 5. Relación entre cantidad de noticias según tipo de fuente y tipo de contexto*

<b>Tipo de fuente</b>	<b>Noticias con contexto vinculado a VG</b>	<b>Noticias con contexto desvinculado a VG</b>	<b><u>Total</u></b>
<b>Autoridades oficiales</b>	33%	67%	100% (n=67)
<b>Personales</b>	54%	46%	100% (n=13)
<b>Expertos en VG</b>	10%	0%	100% (n=5)
<b>Otros</b>	24%	76%	100% (n=46)

*Fuente: elaboración propia según resultados obtenidos*

Por el otro lado, respecto al tipo de fuentes de información y el tipo de lenguaje usado para culpar a la víctima ya sea directamente o indirectamente, se halló que acudir a fuentes expertas en violencia de género fue la que mayor registro tuvo respecto el uso de un lenguaje no culpabilizador con un 80% de las notas, seguido por el uso de fuentes oficiales con un 72%, lo cual señala que no necesariamente al acudir a fuentes oficiales se reproducirá un lenguaje culpabilizador.

Tabla 6. Relación entre cantidad de notas según tipo de fuente y tipo de lenguaje

<b>Tipo de fuente</b>	<b>Con lenguaje culpabilizador</b>	<b>Sin lenguaje culpabilizador</b>	<b><u>Total</u></b>
<b>Autoridades oficiales</b>	28%	72%	100% (n=67)
<b>Personales</b>	54%	46%	100% (n=13)
<b>Expertos en VG</b>	20%	80 %	100% (n=5)
<b>Otras</b>	41%	59%	100% (n=46)

Fuente: *elaboración propia según resultados obtenidos*

Dicho esto e interpretándolo bajo la lupa de lo señalado por Taylor (2009), recurrir a estas fuentes oficiales genera una mayor probabilidad que el feminicidio sea catalogado como un evento aislado y desvinculado a un mayor problema social. Por el otro lado, recurrir a fuentes tal como familiares y amigos cercanos de la víctima, especialistas en el ámbito de la violencia de género u organizaciones civiles, evita la creación de ideas equivocadas, estereotipos acerca de casos de violencia de género o el uso de un lenguaje sexista al momento de describir a las víctimas.

### **Selección de fuentes según género de reportero**

Referente a la selección del género de las fuentes de información de la noticia y el género del reportero, los hallazgos indican que predomina el género masculino en cuanto al cuerpo periodístico que cubre los casos de feminicidios, y que estos periodistas hombres tienden a no divulgar el género de la fuente, pues en un 81% de las noticias escritas por ellos no se reveló este dato al utilizar términos genéricos tal como “una/la fuente”, “las autoridades”, etcétera. Por el otro lado, las periodistas mujeres, quienes solo se registraron la participación de nueve para la

cobertura de feminicidio en la muestra analizada, y al igual que los hombres periodistas, mayoritariamente no divulgan el género de la fuente pero también recurren a fuentes de género masculino.

*Tabla 7. Relación entre género del reportero y género de la fuente de información*

<b>Género de fuente</b>	<b>Reportero hombre(s)</b>	<b>Reportera mujer(es)</b>	<b>Ambos</b>	<b>No señalado (Redacción)</b>
<b>Hombre(s)</b>	6%	33%	100%	8%
<b>Mujeres</b>	9%	22%	0%	15%
<b>Ambos</b>	5%	11%	0%	0%
<b>Sin señalar</b>	80%	33%	0%	85%
<b><u>Total</u></b>	100%	100%	100%	100%
	(n=87)	(n=9)	(n=1)	(n=13)

Fuente: *elaboración propia según resultados obtenidos*

Bajo la idea de que existe una correlación entre el género del periodista y el género de la selección de la fuente señalado por Niemi y Pitkanen (2016), estos resultados no reflejan dicha hipótesis, pues tanto los hombres como mujeres periodistas tienden a no divulgar el género de la fuente al solamente señalarla como “la fuente”, “el informante”, entre otros términos. También, no existe una notable diferencia entre la cantidad de fuentes de mujeres como de hombres, pues en el caso de las primeras fueron 12 el total de noticias, mientras diez en el caso de hombres. Aunque sea mínima la diferencia entre el uso de ambos géneros de fuentes, los resultados indican que existe un avance en la reducción de brecha de género ya que, de las fuentes en las que sí se reveló si es hombre o mujer, se acudió un 2% más a las fuentes de género femenino.

Sin embargo, es importante resaltar que las fuentes en las que no se señala el género, principalmente pertenecen al tipo de fuente de autoridades oficiales, siendo éstas últimas las que conforman el 60% del total de las noticias. Esto permite explicar por qué utilizan términos como “la fuente” entre otros términos, ya que obtienen la cita de una fuente anónima que es parte de las instancias gubernamentales, siendo principalmente las autoridades policíacas y de las

procuradurías, tal como se describió al principio de este apartado. Con base en la idea anterior, se podría rescatar la segunda parte de la hipótesis de Niemi y Pitkanen (2016), pues el hecho de que la mayoría de los periodistas de la prensa local sean hombres y éstos recurran a fuentes de autoridades oficiales, se refleja cómo las prácticas y rutinas periodísticas tienden a mostrar que el conocimiento de la administración pública continúa siendo dominado por prácticas patriarcales.

### **Otros hallazgos**

Con base en los resultados descritos y que responden a las tres preguntas de investigación, a continuación se discuten otros hallazgos que también responden a la manera en que los diarios regiomontanos encuadran los feminicidios en el periodo agosto 2014 a agosto 2015. Aunque dicha investigación no fue de corte comparativo ni tenía como fin conocer la prominencia que cada medio le dio a los casos de feminicidios, resaltan ciertos indicadores que pueden funcionar como referencia para futuras investigaciones.

En el caso de la cantidad de noticias a la que cada periódico le dedicó a los casos de feminicidios, se observa una importante diferencia entre ambos, donde *EL NORTE* cubrió poco más de dos terceras partes (71%) del total de noticias de la muestra. En cuanto al tratamiento periodístico que le otorgó cada periódico a los casos de feminicidios, se observó que *EL NORTE* es el que más tiende a culpar a la víctima indirectamente al justificar las acciones del feminicidio en un 43% del total de sus notas, mientras que *Milenio Diario* resultó ser más precavido con el uso de este tipo de lenguaje al solamente recurrir a éste en un 13% de sus noticias.

En cuanto a la relación entre el periodo establecido de la muestra y los encuadres analizados, se observó que a partir de la mitad de diciembre de 2014 en adelante, hubo un repunte

en la contextualización bajo el concepto de la violencia de género, donde el 68% del uso se concentra en dicho periodo, así como en el uso de fuentes expertas en violencia de género, donde un 80% del uso se concentra también en dicho periodo. Dicha tendencia puede denotar que mientras el tiempo avanza, la prensa escrita comienza a incorporar una perspectiva de género al momento de encuadrar las noticias de feminicidios, ya que se comienza a acudir a fuentes de información expertas en la problemática de la violencia de género así como la contextualización del suceso bajo dicho fenómeno, en vez de tratarlo como un suceso aislado.

Este aparente avance de la prensa regiomontana por incluir una perspectiva de género en la cobertura de casos de violencia contra la mujer también se observó en una serie de noticias que consistían en relatar casos catalogados de intentos de feminicidios. Dichos casos revelan que de un total de cuatro casos en los cuales el agresor intentó matar a la mujer, dos de ellos llevados a cabo después del mes de abril del 2015, ya eran clasificados como intentos de feminicidio, mientras que los otros dos ocurridos en el 2014, eran aún catalogados como intentos de homicidio. Esto coincide con los resultados obtenidos en la muestra analizada, pues acudir a una contextualización vinculada a la violencia de género y el uso de fuentes expertas en dicha temática conforme pasa el tiempo indica que la prensa regiomontana avanza en cuanto incorporar una perspectiva de género en la cobertura de casos de feminicidios. Bajo estos hallazgos se demuestra que la prensa regiomontana muestra avances en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género al cubrir casos de feminicidios conforme pasa el tiempo.

## Capítulo VI. Conclusiones

Esta sección tiene como objetivo recapitular las principales directrices, hallazgos, alcances y futuras líneas de investigación del presente estudio. Partiendo del planteamiento de realizar un análisis de contenido de los feminicidios en la prensa regiomontana, abordado desde la teoría de los encuadres noticiosos, esta investigación permitió determinar el panorama general del tipo de lenguaje, contexto y fuentes de información a las que se recurre para encuadrar las noticias informativas de casos de feminicidios.

Como se dijo en un inicio, esta investigación tuvo como objetivo principal identificar la manera en que periódicos regiomontanos, *EL NORTE* y *Milenio Diario*, encuadran los feminicidios en el periodo agosto de 2014 a agosto de 2015. A partir de esto, surgió la propuesta de responder a tal con base en la teoría de los encuadres noticiosos. Definidos como “una idea organizadora para dar sentido de relevancia a ciertos eventos y para sugerir qué problemática está en discusión” (Gamson, 1989), en la presente investigación se pusieron bajo estudio 3 encuadres en específico que permitirá el análisis de contenido en cuestión: el lenguaje, el contexto y las fuentes de información. Con el establecimiento de dichos encuadres, los cuales se formularon con base en la teoría feminista que tiene como objeto de estudio la problemática de la violencia de género como raíz de los feminicidios, surgieron tres preguntas de investigación.

Tomando en consideración las bases de esta investigación, se formuló la siguiente hipótesis: la prensa regiomontana realiza un tratamiento periodístico de los casos de feminicidios que tiende a encuadrar la noticia por medio de un lenguaje, contexto y fuentes de información que culpan a la víctima, justifican las acciones del agresor y/o descontextualizan el caso de la problemática de la violencia de género y reproducen el discurso institucional que carece de una perspectiva de género. Los resultados obtenidos luego de realizar el análisis de contenido arrojaron

que en parte sí se comprueba la hipótesis, específicamente en el caso de la tendencia por descontextualizar el caso al problema de la violencia de género así como en la alta frecuencia por recurrir a fuentes de autoridades que reproducen un discurso carente de perspectiva de género. Por otro lado, en cuanto al lenguaje dicotómico que culpa ya sea directamente o indirectamente a la víctima, se observó que la prensa no tiende a realizar esto, lo cual se opone a la hipótesis establecida. A continuación se profundizan los resultados de cada pregunta de investigación para conocer la manera en que los periódicos regiomontanos *EL NORTE* y *Milenio Diario* encuadran los casos de feminicidios durante el periodo agosto de 2014 a agosto de 2015.

La primera pregunta de investigación, ¿cómo es el lenguaje que se emplea para describir los casos de feminicidios?, hace referencia a si los periodistas encuadraron la noticia usando un lenguaje que culpa a la víctima directamente (estaba sola y trató de protegerse, comportamientos inaceptables por parte de la víctima, etc.), indirectamente (se justifican las acciones del agresor) o que culpe a la violencia social (el crimen organizado).

Los resultados señalaron que el uso de este lenguaje solamente se mostró en 34% del total de la muestra, principalmente acudiendo a un lenguaje que culpa indirectamente a la víctima. En cambio, en el 66% de las notas no se acudió a este tipo de lenguaje. Dichos hallazgos permiten ratificar que la prensa sí recurre a un lenguaje dicotómico tal como lo había propuesto Meyers (1997), pero en menor medida que la ausencia de tal, hallazgo que refuta la hipótesis formulada en la presente investigación.

En concreto, el que la prensa regiomontana evite encuadrar las noticias de casos de feminicidios por medio de un lenguaje que culpe a la víctima en dos terceras partes del total de las noticias, es un indicador positivo respecto el tratamiento periodístico de estos casos, ya que se evita crear estereotipos negativos de la víctima del asesinato, según señala Meyers (1997).

También, retomando la idea de Brownmiller (1976), que señala que se continúa reflejando los valores sociales patriarcales que tienden a describir a las mujeres como innatamente víctimas y a los hombres como seres agresivos al encuadrar las noticias con este tipo de lenguaje, los hallazgos de este estudio demuestra que en la prensa regiomontana se observa un avance positivo pues reflejan una perspectiva de género en el empleo del lenguaje.

Sin embargo, sigue presente el uso de palabras que culpan directamente o indirectamente a la víctima tal como las que observó Meyers (1997) en la prensa, y que resaltaban atributos negativos de la víctima tal como “era drogadicta” o que justifica las acciones del agresor tal como “la mató por celos”, las cuales evidentemente se reflejan en la prensa regiomontana, y son técnicas que, aun cuando se usan en menor medida, son un foco de atención para estos medios regiomontanos.

Otro importante hallazgo del encuadre del lenguaje culpabilizador fue que el evitar acudir a éste se correlaciona con la extensión de la nota, pues conforme aumenta la extensión de la nota menos justifican los hechos, sin embargo, se presenta mayoritariamente en casos de feminicidios en los cuales solamente le dedicaron una sola noticia, esto es, que no se le dedicó mayor investigación y seguimiento al caso, al menos durante el periodo estudiado. Esta observación refleja que en el periodismo regiomontano, ante la ausencia de un periodismo de investigación que busque dar seguimiento a casos de crímenes, el lenguaje utilizado para describir los hechos tiende a culpar a la víctima ya sea directamente o indirectamente.

Para contestar la segunda pregunta de investigación, ¿cuál es la contextualización que se hace de los casos de feminicidios?, en donde se busca si la noticia de feminicidio fue contextualizada bajo el marco de la violencia de género o si se desvinculó de dicha problemática, por ende normalizando y aislando el suceso, se encontró que en un 71% de la muestra se

descontextualiza, mientras que solo en 18% de las noticias sí se vinculó con la problemática social. Ante tal hallazgo, se muestra que la prensa regiomontana se alinea y reproduce mecanismos de legitimación para justificar los actos de violencia de género, particularmente al normalizar los crímenes de feminicidios como homicidios rutinarios al desligarlos de la problemática social de la violencia de género.

Esta desvinculación soslaya la estructura de roles de género socialmente aprobados que funge como base de las causas de los feminicidios, tal como lo señaló Meyers (1997), y permite que se denomine hasta como “crímenes pasionales”, tal como el caso de la nota bajo el titular “Pasionales 4 asesinatos de mujeres en Matamoros”. En concreto, los hallazgos de este encuadre periodístico se alinean a la idea de Gillespie et al. (2011) de que existe un evidente fracaso por parte de los medios de comunicación por contextualizar los casos de feminicidios con una perspectiva de género con el fin de dar a conocer cómo la desigualdad de género es el origen de los feminicidios.

También, otros hallazgos del encuadre del contexto señalan que los periodistas, al dar seguimiento y aumentar la extensión de la nota a los casos de feminicidios, tienden a contextualizar más el suceso bajo la problemática de la violencia de género, y por el otro lado, entre más reducida la extensión de la noticia, más desvinculan el caso con dicha problemática, normalizando el suceso como un homicidio. Esta observación refleja que en el periodismo regiomontano, el investigar y dar mayor seguimiento a los casos de feminicidios permite que se abarque y contextualice la noticia con una perspectiva de género. Aunado a esto, buscando una correlación entre el tipo de contexto y el uso de un lenguaje culpabilizador, se halló que del total de noticias contextualizadas bajo la violencia de género, un 60% acuden a un lenguaje que evita culpar a la víctima ya sea directamente o indirectamente.

Con el fin de contestar la tercera pregunta de investigación, ¿cuáles son las fuentes de información a las que los periodistas recurren para respaldar la cobertura de feminicidios?, se halló que las fuentes de autoridades oficiales, principalmente policiacas y de la Procuraduría de Justicia, conforman un 60% del total de las notas. La alta dependencia a dichas fuentes, según Hammer, Radford y Stanko (1989), puede resultar contraproducente en cuanto a la oferta una perspectiva de género de los casos, pues sus respuestas del suceso se realizan con base en una visión patriarcal de la sociedad, mientras que el uso de otras fuentes, tal como expertos en violencia de género o personas cercanas a la víctima o agresor, tal como familiares y amigos, se evita la creación de ideas estereotipadas o sexistas de la violencia de género.

Este alto índice de respaldar la noticia apoyándose en la versión de autoridades oficiales u otro tipo de fuentes que no ofrecen una diferente perspectiva del suceso, demuestra que la prensa regiomontana depende altamente de dichas autoridades oficiales para la cobertura de casos de feminicidios, por lo que se deshumaniza el delito al omitir información de personas que conocían a la víctima y el agresor y al enfatizar cuestiones para responder al qué, dónde, cuándo y el porqué del delito (Bullock y Cubbert, 2002; Gillespie et al., 2011, 2013, 2014; Taylor, 2009). También, bajo la idea Tuchman (1979) acerca de la *Aniquilación simbólica de las mujeres en los medios*, que señala que los medios reflejan los valores sociales dominantes, denigrando simbólicamente a las mujeres, estos hallazgos se alienan a tal, pues el que la prensa regiomontana reproduzca la visión patriarcal de las autoridades oficiales se representa a las víctimas en roles estereotipados y que explica una denigración simbólica de las mujeres.

Entre otros hallazgos acerca del encuadre de las fuentes de información se encontró que entre más extensa la noticia informativa y al dar seguimiento a los casos, se acude más a fuentes informativas alternativas a las oficiales, tal como expertos en violencia de género y personas

cercanas a la víctima, quienes ofrecen otra mirada del feminicidio al dar una perspectiva de género o un contexto más amplio y profundo entre la víctima y el agresor (Taylor, 2009). También, buscando una relación entre este encuadre y el lenguaje y contexto, se encontró que las noticias a las que se acudió a un experto en violencia de género o personales fue mayor la cantidad de veces que se contextualizó bajo la problemática de la violencia contra las mujer, mientras que el uso de fuentes de autoridades oficiales u otras mostró una tendencia en contextualizar como un caso aislado. Por el otro lado, respecto al tipo de fuentes de información y el tipo de lenguaje usado para culpar a la víctima, se halló que acudir a fuentes expertas en violencia de género fue la que mayor registro tuvo respecto el uso de un lenguaje no culpabilizador, seguido por el uso de fuentes oficiales, lo cual señala que no necesariamente al acudir a fuentes oficiales se reproducirá un lenguaje culpabilizador.

Por último, en cuanto la relación entre el género del periodista y el género de las fuentes de información a fin de conocer si existe una brecha de género entre ambos, los hallazgos indican que predomina el género masculino en cuanto al cuerpo periodístico que cubre los casos de feminicidios, y que estos periodistas hombres tienden a no divulgar el género de la fuente, pues en la mayoría de las noticias se hace referencia a fuentes genéricas. En cuanto al género de las fuentes, de aquellas a las que sí se reveló si es hombre o mujer, se acudió un 1.8% más a las fuentes de género femenino, lo cual se considera una buena señal según el Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2015 ya que indica un avance en la reducción de la brecha de género en la fuente de la nota, ya que comúnmente se acude a profesionistas o autoridades masculinas.

Tras poner las tres preguntas de investigación bajo análisis e interpretadas bajo la lupa de los estudios feministas mediáticos y la teoría de los encuadres noticiosos, los hallazgos señalan que los periódicos regiomontanos *EL NORTE* y *Milenio Diario* encuadraron los casos de

feminicidios en el periodo agosto 2014 a agosto 2015 de la siguiente manera: en cuanto al tipo de lenguaje usado para describir el caso de feminicidio, la prensa tiende a no culpar a la víctima pero no en su totalidad. Respecto al contexto de la nota, se frecuenta desvincular el caso de la problemática de la violencia de género, normalizando al crimen y mostrándolo como un caso aislado. También, en cuanto al uso de fuentes de información, existe una alta dependencia hacia las autoridades oficiales u otras fuentes que no ofrecen una perspectiva de género que busque dar a conocer cómo la desigualdad de género es la raíz del caso de feminicidio.

En concreto, en la cobertura de noticias de feminicidios en Monterrey y su área metropolitana se tiende a encuadrar estos casos de una manera que se permite sostener el *status quo* de un sistema enraizado en una ideología patriarcal, aunque no es un totalidad, pues se muestran indicadores positivos, tal como la alta ausencia de un lenguaje culpabilizador y el aumento de acudir a fuentes expertas en violencia de género o familiares así como de contextualizar la nota bajo la problemática de la violencia de género en los últimos meses del periodo analizado.

A la luz de los resultados, el presente estudio permitió conocer la manera en que la prensa regiomontana encuadra las noticias de feminicidios luego de su tipificación como delito en el 2013. Siendo un estudio no exhaustivo sino que más bien pretende ofrecer generalidades del panorama de la cobertura de casos de feminicidios luego de su inserción en la esfera pública de México, se permitió detectar la frecuencia del tipo de lenguaje, contexto y fuentes de información que conforman las noticias de violencia feminicida.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el estudio se limitó a noticias sustraídas desde una base de datos digital y por medio de la utilización de ciertas palabras clave que pudiesen no englobar la totalidad de los casos de feminicidios ocurridos. También, el estudio se realiza en

un periodo en donde aún no se incorpora un protocolo de investigación de corte judicial para tratar casos de violencia de género y feminicidios en Nuevo León, así como la aún inexistencia de una alerta de violencia de género oficial, siendo ambos documentos que buscan fortalecer las políticas públicas para la atención a la investigación y erradicación de los feminicidios.

En México, donde el periodismo es una profesión sujeto a férreas rutinas de producción de noticias pero que muestra evoluciones y avances en la cobertura de ciertas temáticas, es importante poner bajo estudio el contenido de fenómenos que recientemente entran a la esfera pública y legal del país. Tal como se refleja en el presente estudio, en el caso de la cobertura de casos de feminicidios, donde se encontró que al final del periodo agosto 2014 a agosto 2015 se comenzó a contextualizar los casos bajo la problemática de la violencia de género y a recurrir a fuentes expertas en este tipo de violencia, dichos hallazgos dan pie a futuras líneas de investigación que analicen periodos posteriores para conocer si estas tendencias aumentan, disminuyen o se mantienen iguales.

Tomando como referencia el instrumento creado por los estadounidenses Bullock y Cubbert (2001) para el establecimiento de cada encuadre y sus variables, pero con modificaciones hechas para que se adecuaran a la definición de feminicidio en México, se analizó un total de 111 noticias, por lo que fue posible medir la frecuencia de cada uno de los encuadres periodísticos sometidos a estudio.

Otras líneas de investigación que pueden surgir a partir de estos hallazgos es complementar con análisis de corte cualitativo para ofrecer hallazgos exhaustivos del contenido de la cobertura de casos de feminicidios en México, ya que al estudiar una reducida cantidad de objetos de estudio, profundiza en el análisis de las técnicas discursivas para llegar a los niveles connotativos de los mensajes de las noticias de este tipo de violencia de género. A la par, el estudio acerca del impacto

sobre las audiencias de dichos encuadres presentes en la cobertura de feminicidios es otra línea de investigación que pudiese llevarse a cabo.

## Referencias

- Ardèvol-Abreu, A (2015). “Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 70, 423-450. Recuperado de:  
<http://www.revistalatinacs.org/070/paper/1053/23es.html>
- Bates EA, Graham-Kevan N and Archer J (2014). “Testing predictions from the male control theory of men’s partner violence”. *Aggressive Behavior*, 40, 42–55.
- Benedict, H. (1992). *Virgin or vamp: How the press covers sex crimes*. Nueva York: Oxford University Press.
- Berelson, B. (1984). *Content Analysis in Communication Research*. Nueva York: Hafner Press.
- Berkeley Media Studies Group, (2003). “Distracted by drama: How California newspapers portray intimate partner violence”. *Issue*, 13, 1-24. Recuperado de:  
<http://www.bmsg.org/pdfs/Issue13.pdf>
- Boettger, R., Palmer, L. (2010). “Quantitative Content Analysis: Its Use in Technical Communication”. *IEEE Transactions On Professional Communication*, 53(4), 346-347.
- Bonavitta, P., Garay, J. (2011). “De estereotipos, violencia y sexismo: la construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos”. *Anagramas- Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 9 (18), 30-65. Recuperado de:  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-25222011000100002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25222011000100002)

- Bourdieu, P. (1996). Espacio social y poder simbólico. En Bourdieu, P. (ed.), *Cosas dichas*. Buenos Aires: Gedisa.
- Brownmiller, S. (1976). *Against our will*. Nueva York: Free Press
- Bullock, C., Cubbert, J. (2002). "Coverage of domestic violence fatalities by newspapers in Washington State". *Journal of Interpersonal Violence*, 17 (5), 475-499. Recuperado de: <http://0-jiv.sagepub.com.millennium.itesm.mx/content/17/5/475.full.pdf+html>
- Comas-d'Argemir, D. (2015). "News of partner femicides: the shift from private issue to public problem". *European Journal of Communication*, 30(2), 121-136.
- De Vreese, C. (2004). "The Effects of Frames in Political Television News on Issue Interpretation and Frame Salience", *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 81 (1), 36-52.
- De Vreese, C., Peter, J., Semetko, H. (2001). "Framing politics at the launch of the Euro. A crossnational comparative study of frames in the news". *Political Communication*, 18, 107-122.
- Entman, R. (1993). "Framing: toward clarification of a fractured paradigm". *Journal of Communication*, 43, 51-58.
- Ericson, R., Baranek, P., Chan, J. (1991). *Visualizing deviance: A study of news organization*. Toronto: University of Toronto Press.
- Domingo, C. (1992). What the white man won't tell us: Report from the Berkeley Clearinghouse on femicide. En J. Radford & D. E. H. Russell (Eds.), *Femicide: The politics of woman-killing*. (pp. 195-202). Nueva York: Twayne.

Fagoaga, C. (1994). "Comunicando violencia contra las mujeres". *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 1, 67-90. Recuperado de:

<http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP9494110067A/13141>

Fernández, N. (2003). *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Editorial Anthropos.

Gallur, S. (2014). *CIMAC y la cobertura del feminicidio de Ciudad Juárez, 1999 – 2009*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Recuperado de:

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1384/index.htm>

Gamson, W. (1989). "News as framing: comments on Graber". *American Behavioral Scientist*, 33, 157-161.

Garita, A. (2014). *La regulación de delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. Panamá: ÚNETE.

Gillespie, L., Richards, T., Givens, E., y Dwayne, S. (2013). "Framing Deadly Domestic Violence: Why the Media's Spin Matters in Newspaper Coverage of Femicide. Violence Against Women". *Violence against women*. 19(2), 222-245. Recuperado de:

<http://vaw.sagepub.com/content/early/2013/02/14/1077801213476457.abstract>

Gillespie, L. Richards, T., Kirkland, L., y Dwayne, S. (2011). "Exploring News Coverage of Femicide: Does Reporting the News Add Insult to Injury?" *Feminist Criminology*, 6(3), 178-202. Recuperado de:

<http://fcx.sagepub.com/content/6/3/178.abstract>

Gillespie, L., Richard, T., Kirkland, L., y Dwayne, S. (2014). "An Examination of the Media Portrayal of Femicide- Suicides: An Exploratory Frame Analysis". *Feminist Criminology*, 9 (1), 24-44. Recuperado de:

<http://0-fcx.sagepub.com.millennium.itesm.mx/content/9/1/24.abstract>

Goffman, E. (1986). *Frame Analysis, an essay on the organization of Experience*. Boston: Northeastern University.

González, R. (2011). "El periodismo mexicano: entre la modernidad y el atraso". *Revista Iberoamericana de Comunicación*, 21, 11-41.

González, R. (2015). "Investigative journalism in Mexico: between ideas and realities. The case of Morelia". *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 22(1), 343-359.

Gusfield, J. (1989). "Constructing the ownership of social problems: Fun and profit in the welfare state". *Social Problems*, 36, 431-441.

Hammer, J., Radford, J., y Stanko, E. (1989). *Women, Policing, and Male Violence*. Londres: Routledge

Instituto Nacional de las Mujeres, ONU Mujeres, (2016). *La Violencia Femicida en México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2014*.

Juárez, E. (2012). "El periodismo: una mirada desde la sociología de las noticias". *Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 21, 239-265. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85924629011>

- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Lagarde, M. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. Ciudad de México: UNAM.
- Lamas, M. (2013). Las putas honestas, ayer y hoy. En Lamas, M. (ed.), *Cuerpo, sexo y política* (pp.67-92). Ciudad de México: Océano.
- Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado*. Nueva York: Press Inc.
- Lozano, C. (2004). “¿Usos o efectos de la comunicación de masas? Convergencias y divergencias entre la economía política, los estudios culturales y los enfoques de los efectos cognitivos”. *Revista de Estudios para el Desarrollo Social de la Comunicación*, 1, 245 – 254.
- Lozano, C. (2007). *Teoría e investigación de la comunicación de masas*. Ciudad de México: Pearson Education.
- McCombs, M., Shaw, D. (1972). “The agenda-setting function of mass media”. *The Public Opinion Quarterly*, 36 (2), 176-187.
- McCombs y Ghanem, (2001). Convergence of Agenda Setting and Framing. En Reese, S., Gandy, O. & Grant, A. (eds.) *Framing Public Life: perspectives on media and our understanding of the social world* (pp.67 – 83). Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.
- Maher, T. Michael. 2001. Framing: An Emerging Paradigm or a Phase of Agenda Setting. En Reese, S., Gandy, O. & Grant, A. (eds.) *Framing Public Life: perspectives on media and our understanding of the social world*. Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates

- Monárrez, J. (2010). Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993- 2005. En Monárrez, Julia, et.al., *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*, Ciudad de México: El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa Editores.
- Noelle-Neumann, E. (1984). *The Spiral of Silence: Public Opinion — Our social skin*. Chicago: University of Chicago.
- Niemi, M y Pitkanen, V. (2016). “Gendered use of experts in the media: analysis of the gender gap in Finnish news journalism”. *Public Understanding of Science*, 1-14.
- Meyers, M. (1994). “News of battering”. *Journal of Communications*, 44, 47-63.
- Meyers, M. (1997). *News Coverage of Violence Against Women: Engendering Blame*. Thousand Oaks: Sage. Recuperado de:  
<https://us.sagepub.com/en-us/nam/news-coverage-of-violence-against-women/book5947>
- Muñiz, E. (2017, 3). Tipifican como delito autónomo el feminicidio en Nuevo León. *La Jornada*. Recuperado de:  
<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/03/tipifican-como-delito-autonomo-el-feminicidio-en-nuevo-leon>
- Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, (2014). *Estudio de la Implementación del tipo penal de feminicidio en México: causas y consecuencias 2012-2013*. Ciudad de México.
- Olivares, E. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. Ciudad de México: CONAVIM.
- Pérez, M. (2001). *Aspectos Jurídicos de la Violencia de Género*. Ciudad de México: Porrúa.

Proyecto de Monitoreo Global de Medios (2015). *Estudio de Desigualdad de género en las noticias 1995 – 2015*. Recuperado de:

<http://whomakesthenews.org/gmmp/gmmp-reports/gmmp-2015-reports>

Redacción (2015). Nuevo León capacita en investigación del delito de feminicidio (2015, Julio 19). *El Informador*. Recuperado de:

<http://www.informador.com.mx/mexico/2015/603353/6/nuevo-leon-capacita-en-investigacion-del-delito-de-feminicidio.html>

Redacción (2016). Dan primera sentencia por feminicidio; será de 17 años (2015, Diciembre). *Milenio Diario*. Recuperado de:

[http://www.milenio.com/monterrey/Dan-primera-sentencia-feminicidio-anos\\_0\\_699530078.html](http://www.milenio.com/monterrey/Dan-primera-sentencia-feminicidio-anos_0_699530078.html)

Reese, S. (2001). A bridging model for media research (prólogo). En S. Reese, O. Gandy Jr. y A. Grant (eds.). *Framing public life: perspectives on media and our understanding of the social world* (7-31). Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.

Russell, D., Harmes, R. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. Ciudad de México: UNAM

Sádaba, T. (2006). “Framing: una teoría para los medios de comunicación”. *Communication & Society*, 241. Recuperado de:

[http://www.unav.es/fcom/communication-society/es/resena.php?art\\_id=48](http://www.unav.es/fcom/communication-society/es/resena.php?art_id=48)

Sádaba, T. (2008). *Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios*. Buenos Aires: La Crujía Ediciones.

Semetko, H, Valkenburg, P. (2000). "Framing European Politics: a content analysis of press and television news". *Journal of Communication*. 50 (2), 93-109.

Shoemaker, P. & Reese, S. (1996). *Mediating the Message: theories of influences on Mass Media Content*. Londres: Longman.

Surette, R. (2007). *Media, crime, and criminal justice: Images, realities and policies* (3er ed.). Belmont: Thomson.

Taylor, R. (2009) "Slain and Slandered A Content Analysis of the Portrayal of Femicide in Crime News". *Homicide Studies*, 13(1), 21-49. Recuperado de:

<http://hsx.sagepub.com/content/13/1/21.abstract>

Tuchman, G. (1978). *Making news*. Nueva York: Free Press.

Tuchman, G. (1979). The symbolic annihilation of Women by the Mass Media. En Benet, J., Kaplan, A., Tuchman, G. (Eds.), *Hearth & Home: images of women in the mass media* (pp.3-39). Nueva York: Oxford University.

Vallejo, C. (2002). "Representación de la violencia contra la mujer en la prensa española (el País/El Mundo) desde la perspectiva crítica. Un análisis crítico del discurso androcéntrico de los medios". *Revista Discurso y Sociedad*. Programa de Doctorado de Comunicación Social, Universidad de Pompeu Fabra. Recuperado de:

<http://dissoc.org/recursos/tesis/>

Whelehan, I. (1995). *Modern feminist thought: from the second wave to post-feminism*. Nueva York: New York University Press.

Winifred, S. (2001). Femicidio íntimo y el abuso de mujeres que matan: una perspectiva feminista legal. En D. Russell & R. Harmes (Eds.) *Femicidio: una perspectiva global*. Ciudad de México: UNAM

## **Anexos**

### **Anexo 1. Instrumento de análisis**

Fechas de toma de muestras: 1 de agosto 2014 – 1 de agosto 2015

El estudio incluye todas las notas informativas relacionadas con casos de feminicidios. Incluye otros géneros informativos además de notas informativas tal como entrevistas, reportajes y crónicas.

*Muestreo:* Se recurrirá a un muestreo censal, en el cual se abarcará desde el día 1 de agosto del 2014 y hasta el día 1 de agosto del 2015. Este período representa la aplicación después de un año de la entrada en vigor de la tipificación del delito en el Estado de Nuevo León.

*Delimitaciones:* Cada una de las notas que sean contempladas, incluirá el seguimiento del caso.

*Limitaciones:* El estudio se concreta a presentar la información presentada en los diarios *El Norte* y *Milenio Diario*, ambos en sus ediciones de Monterrey, México. Lo anterior ocurre debido a que, éstos son justo los medios impresos de mayor circulación en la entidad.

Fueron excluidos del estudio las columnas de opinión, editoriales u otros textos pertenecientes al género de opinión y aquellos en donde se discute la problemática social relacionada con este tipo de situaciones.

### ***Estrategias de búsqueda***

*Búsqueda 1:* Realizar una búsqueda de las palabras clave en el portal ProQuest Latin American Newsstream seleccionado los dos periódicos en cuestión con el siguiente formato: pubid(32650) AND (mujer OR niña) AND (asesinada OR homicidio OR muerta OR feminicidio) para el caso del periódico *EL NORTE*.

*Búsqueda 2:* pubid(1556347) AND (mujer OR niña) AND (asesinada OR homicidio OR muerta OR feminicidio) para *Milenio Diario*.

Excluir aquellas que tengan sólo una mención pasajera acerca de casos de feminicidios o que discuta el fenómeno de feminicidio como problemática social.

<p>I. No. de caso: Enumerar los casos de feminicidios en forma ascendente comenzando con el número 1 y así sucesivamente.</p>		
<p>II. Código de la nota: Se enumera incluyendo en primera instancia el número de caso y luego el número ascendente de la noticia relacionada con dicho caso.  Ejemplo: 201</p>		
<p>III. Nombre del periódico analizado 31. El Norte  32. Milenio Diario</p>		
<p>IV. Género periodístico 41. Nota informativa  42. Entrevista (pregunta y respuesta)  43. Reportaje (min. 800 palabras y más de 3 fuentes)  44. Crónica  45. Otro</p>		
<p>V. Fecha en la que se aparece la nota periodística</p> <table border="1" data-bbox="228 1289 943 1436"> <tr> <td> <p>Formato de fecha (MM/DD/AA)  <i>Ejemplo:</i> 310814</p> </td> <td></td> </tr> </table>	<p>Formato de fecha (MM/DD/AA)  <i>Ejemplo:</i> 310814</p>	
<p>Formato de fecha (MM/DD/AA)  <i>Ejemplo:</i> 310814</p>		
<p>VI. Extensión de la nota periodística: Número de palabras, incluyendo palabras en recuadros, fotos o diagramas, pero excluyendo los encabezados de la nota.</p>		
<p>VII. Ubicación de la noticia 71. Sección Local  72. Sección Seguridad  73. Sección Nacional o Estados</p>		

74. Sección sociedad, cultura o entretenimiento

75. Portada

76. Otra

VIII. ENCUADRES NOTICIOSOS: basados en la propuesta de Bullock y Cubbert (2002). (Si el encuadre aplica a la categoría señalada, codificar con 1; si no aplica, codificar con 2.) Agregar # de párrafos que se le dedica a cada encuadre en la nota.

Encuadre 1 - Lenguaje para culpar a la víctima: La noticia presenta un lenguaje en el cual se culpa a la víctima directa o indirectamente.

- En la nota se alude que el suceso ocurre por motivos o justificaciones del agresor.
  - 1.1.1 Problemas mentales del agresor
  - 1.1.2 Separación o divorcio
  - 1.1.3 Celos
  - 1.1.4 Uso de drogas del agresor
  - 1.1.5 Uso de alcohol del agresor
  - 1.1.6 La muerte puede o fue accidental
  - 1.1.7 Problemas financieros
  - 1.1.8 Abusos previo por parte de la víctima hacia agresor
  - 1.1.9 Existen indicios de que el agresor es en parte víctima de la situación
  - 1.1.10 Problemas físicos y de salud del agresor
  - 1.1.11 Agresor fue criado en un ambiente de violencia
  - 1.1.12 El agresor justifica ser inocente
  
- En la nota se alude a que la víctima lo merecía o la víctima lo provocó.
  - 1.2.1 El comportamiento y acciones de víctima son inaceptables (uso de drogas, alcohol, prostitución, fue infiel, usaba ropa provocadora, etc.).
  - 1.2.2 La víctima fue directamente culpada o se insinúa la culpabilidad parcial de su muerte.
  - 1.2.3 La víctima fue criada en un ambiente de violencia o tuvo relaciones violentas previas.
  - 1.2.4 La víctima presentaba problemas de salud, mentales o financieros (no podía cuidarse por sí misma).
  - 1.2.5 La víctima estaba sola y/o trató de defenderse.

- En la nota se alude a que la culpa la tiene la sociedad o el Estado.

1.3.1 La sociedad en general es violenta (se asocia a violencia ligada al crimen organizado).

1.3.2 El agresor tuvo acceso fácil a un arma.

Encuadre 2 - Contexto del feminicidio: se contextualiza el suceso como aislado y desvinculado a la violencia de género o como un problema social con raíces en la violencia de género.

- El suceso se contextualiza bajo concepto de la violencia de género

2.1.1 Se presentan situaciones previas de violencia de género entre víctima y agresor.

2.1.2 Se señala relación con problemática social de la violencia de género (familiar?).

2.1.3 Se le acusa al agresor delitos de violencia de género (familiar?), o se señala la existencia de la solicitud de una orden de protección en su contra.

2.1.4 Se identifican situaciones de violencia de género previas por parte del agresor.

2.1.5 Se identifica la indignación social por asesinato al vincularlo con violencia de género.

2.1.6. Se vincula con otros casos de feminicidios.

2.1.7 Se identifica como feminicidio y no homicidio.

1.3.3 La impunidad del Estado y falta de seguridad hacia las mujeres están presentes en el caso de feminicidio.

- El suceso no se contextualiza bajo concepto de violencia de género.

2.2.1 Situación rutinaria que se percibe como homicidio común

2.2.2 Suceso inesperado (se mencionan situaciones con factor “sorpresa”, tal como exaltación repentina del agresor, etc.).

2.2.3 Se identifica como crimen pasional.

Encuadre 3 – Fuentes de información: Tipo de fuente de información usada en la nota para contextualizar el feminicidio.

3.0.1 – Enumerar fuentes utilizadas por noticia

- Uso de fuentes fácticas, oficiales y no atribuidas.

3.1.1 Declaración fáctica sin atribución a fuente, opinión del reportero no atribuida.

3.1.2 Autoridades policíacas (Policía Ministerial, agentes policíacos, etc.)

3.1.3 Documentos oficiales de alguna instancia gubernamental indefinida y no especializada en violencia de género (expediente de delito, comunicados, etc.)

3.1.4 Procuraduría de justicia (jefe, vocero, delegado, representante, etc.), Fiscalía (fiscal o equipo fiscal).

3.1.5 Agentes de emergencia (bomberos, técnicos de emergencia, cuerpos de apoyo médico).

3.1.6 Autoridades genéricas (“autoridades”, “oficiales”).

3.1.7 Juez o Juzgado (oficiales o agentes de juzgados).

3.1.8 Investigadores

3.1.9 Otras fuentes oficiales (Funcionarios públicos, autoridades extranjeras, etc.)

- Uso de fuentes personales o cercanas a la víctima.

3.2.1 Vecino, conocido o amigo

3.2.2 Familiar de la víctima

3.2.3 Familiar de la víctima y del agresor

3.2.4 Jefe o compañero de trabajo de la víctima

3.2.5 Agresor

3.2.6 Familiar del agresor

- Uso de expertos en violencia de género como fuentes.

3.3.1 Académico experto en violencia de género

3.3.2 Representante o vocero de asociaciones civiles especializada en violencia de género

3.3.3 Documentos, cifras y estadísticas de asociaciones civiles especializada en violencia de género

3.3.4 Representante o vocero de dependencias gubernamentales especializada en violencia de género

3.3.5 Documentos, cifras y estadísticas de dependencias gubernamental especializada en violencia de género

- 3.3.6 Profesionista médico especializado en violencia de género  
3.3.7 Experto o asociaciones civiles en violencia de género genérico

- Uso de otras Fuentes

- 3.4.1 Fuentes anónimas de autoridades oficiales  
3.4.2 Testigos  
3.4.3 Fuentes de otros medios de comunicación  
3.4.4 Otras  
3.4.5 No señaladas (sin fuente)  
3.4.6 Fuentes anónimas (no de autoridades oficiales)

IX. Género del periodista

91. Reportero(s) hombre  
92. Reportera(s) mujer  
93. Reporteros de ambos sexos  
94. No aplica

X. Género de la fuente

101. Hombre(s)  
102. Mujer(es)  
103. Ambos  
104. No se señala (fuentes genéricas)